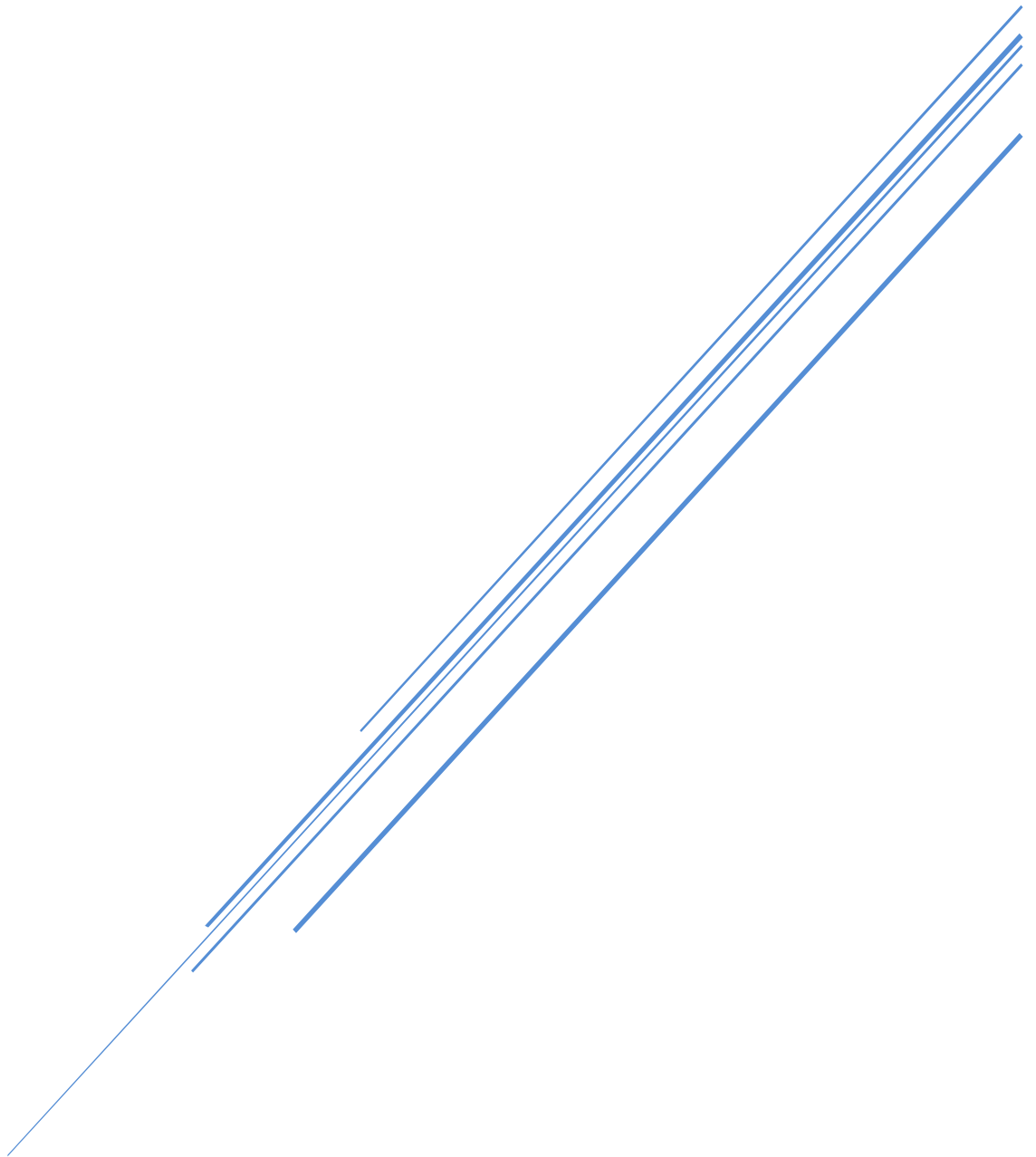


PROYECTO INSTITUCIONAL

I.S.F.D. y T. N° 14



2023

Presentación

“La Escuela ha de edificar en el espíritu del escolar, sobre cimientos de verdad y sobre bases de bien, la columna de toda sociedad, el individuo”

Eugenio María de Hostos

Los acelerados cambios producidos en los últimos años del siglo XX y comienzos del XXI, las profundas transformaciones sociales, políticas, económicas, culturales e ideológicas, han determinado nuevos desafíos a la educación, y planteado la necesidad de cambios profundos en la institución escolar, en el rol docente y en el desempeño de los técnicos de las diferentes especialidades de manera específica.

Transformar la educación y construir un nuevo profesionalismo docente son tareas sociales, colectivas que involucran al Estado, a los docentes y a toda la sociedad.

Para todo ello es necesario definir una nueva propuesta pedagógica didáctica.

La formación inicial del futuro docente y técnico se torna así fundamental. Esta debe ser entendida como formación profesional que proporciona fundamentos teóricos y técnicos rigurosos, dotando al futuro egresado de las herramientas necesarias para tomar decisiones adecuadas para el ejercicio de la profesión.

Hoy a la luz de la globalización de la economía y de los avances tecnológicos y su en la sociedad, los Institutos Superiores deben renovar su significado para brindar herramientas, habilidades, capacidades y actitudes que permitan a los estudiantes desempeñarse en ámbitos cambiantes que propician retos y desafíos personales, sociales, profesionales y culturales.

Equipo Directivo

Contenido

Reseña Institucional	6
Organigrama Institucional	7
Fundamentación	8
Características Generales de la Institución	9
Diagnóstico	10
Objetivos	11
Objetivos generales:	11
Objetivos Específicos:	11
Consejo Académico Institucional	12
Oferta Académica 2023	13
Profesorado de Educación Inicial: (Resolución 4154/07)	13
Profesorado de Educación Primaria: (Resolución 4154/07).....	13
Profesorado de Educación Especial – Orientación Discapacidad Intelectual: (Resolución 1009/09)	14
Tecnatura Superior en Psicopedagogía (Resolución 3839/98).....	14
Tecnatura Superior en Trabajo Social: (Resolución 1666/06)	15
Tecnatura Superior en Bibliotecología (Resolución 6161/03 y 1541/04)	15
Plan de Evaluación Institucional	17
Fundamentación:	17
INGRESO:.....	17
Trayectoria Formativa	18
Permanencia y Promoción	19
Acreditación de una unidad curricular.....	19
Para la Regularización de la cursada de las Prácticas Docentes/Profesionales, el estudiante deberá:	20
Para la regularización de la cursada de los talleres, el estudiante deberá:.....	20
Modalidad de Cursada	21
Presencial:.....	21
Libre:	21
Acreditación de las asignaturas:	21
Régimen de Cursada Presencial:	21
Acreditación con examen final:	21
Régimen de Estudiante Libre:	22

Recuperatorios de Cuatrimestre – Reincorporatorios por Inasistencias.....	22
Validez de las cursadas.....	23
De los Estudiantes que ingresan por pase.....	23
De las Equivalencias.....	23
Condición para solicitar equivalencia:	23
Resoluciones de Equivalencia:	24
Del Promedio General	24
Evaluación Transversal.....	24
Reglamento de Prácticas Profesionalizantes.....	25
Tecnatura superior en Trabajo Social	25
Tecnatura Superior en Psicopedagogía.....	29
Reglamento Presentación Tesina Trabajo Social	32
Reglamento Práctica Docente.....	36
Profesorados de Ed. Inicial y Primaria	36
INTRODUCCIÓN.....	36
Los docentes en formación.....	37
Los profesores formadores.....	37
Los profesores del Campo de la Práctica	37
Las instituciones asociadas.....	37
Lo docentes co- formadores	37
Conformación de las Parejas Pedagógicas.....	38
Turnos de Prácticas	38
PAUTAS GENERALES DE LA PRÁCTICA DOCENTE DEL DIRECTOR DEL INSTITUTO	39
DEL RESPONSABLE DE LAS INSTITUCIONES ASOCIADAS.....	39
DEL DOCENTE DE PRÁCTICA	39
DEL ESTUDIANTE PRACTICANTE	40
DEL DOCENTE CO- FORMADOR.....	41
EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA PRÁCTICA DOCENTE	
PRÁCTICA DOCENTE DE 1°	41
PRÁCTICA DOCENTE DE 2°	42
PRÁCTICA DOCENTE DE 3° AÑO.....	44
TAIN.....	45
PRÁCTICA DOCENTE DE 4° AÑO	45
Situaciones de Conflicto en el aula:.....	48

Reglamento de Prácticas Docentes.....	48
Profesorado de Educación Especial.....	48
INTRODUCCIÓN.....	48
Los docentes en formación.....	49
Los profesores formadores.....	50
Los profesores del Campo de la Práctica	50
Las instituciones asociadas.....	50
Lo docentes co- formadores	50
Conformación de las Parejas Pedagógicas.....	50
Turnos de Prácticas	51
PAUTAS GENERALES DE LA PRÁCTICA DOCENTE DEL DIRECTOR DEL INSTITUTO	52
DEL RESPONSABLE DE LAS INSTITUCIONES ASOCIADAS.....	52
DEL DOCENTE DE PRÁCTICA	52
DEL ESTUDIANTE PRACTICANTE	53
DEL DOCENTE CO- FORMADOR	54
CIPE (Coordinador Institucionales de Políticas Estudiantiles)	61
Plan de continuidad pedagógica (PCP)	62
La Transversalidad de la ESI.....	62
Proyecto de articulación:	63
Es el conjunto de acuerdos, relaciones y prácticas entre instituciones, entre docentes y/o entre equipos directivos para mejorar las trayectorias de cada uno de los estudiantes. Encontrarnos todos entre sí. Es establecer enlaces, puentes entre partes que requiere y necesita ser vinculadas. Es entramar trayectorias. Pasar del pensamiento centrado en el estructuralismo del sistema a las trayectorias de los estudiantes.....	63
Plan de Prevención de Riesgo Institucional	63
Presentación:.....	63
Encargados: Director / Vicedirector / Regente / Secretario	64
Encargado de Comunicaciones: Director / Vicedirector / Regente / Secretario / Preceptores.....	64
Equipo de Planificación: EMATP / Preceptores / Bibliotecarios / Jefe de Área.....	65
Equipo de Apoyo: Auxiliares / Preceptores	65
Encargado de la Evacuación: Docente a cargo del curso	65
Equipo de Extinción	66
Equipo de Primeros Auxilios.....	66

RECOMENDACIONES	66
Plan de Riesgo en Acción.....	67
Accidente	67
Siniestro	67
Desmoronamiento/Derrumbes.....	68
Incendios.....	68
COVID-19	69
Salidas de Emergencia.....	69
Planos de ambas sedes.....	70
Sede Avellaneda	70
Sede Caseros.....	71
Planta Baja.....	71
Planta Alta	72

Reseña Institucional

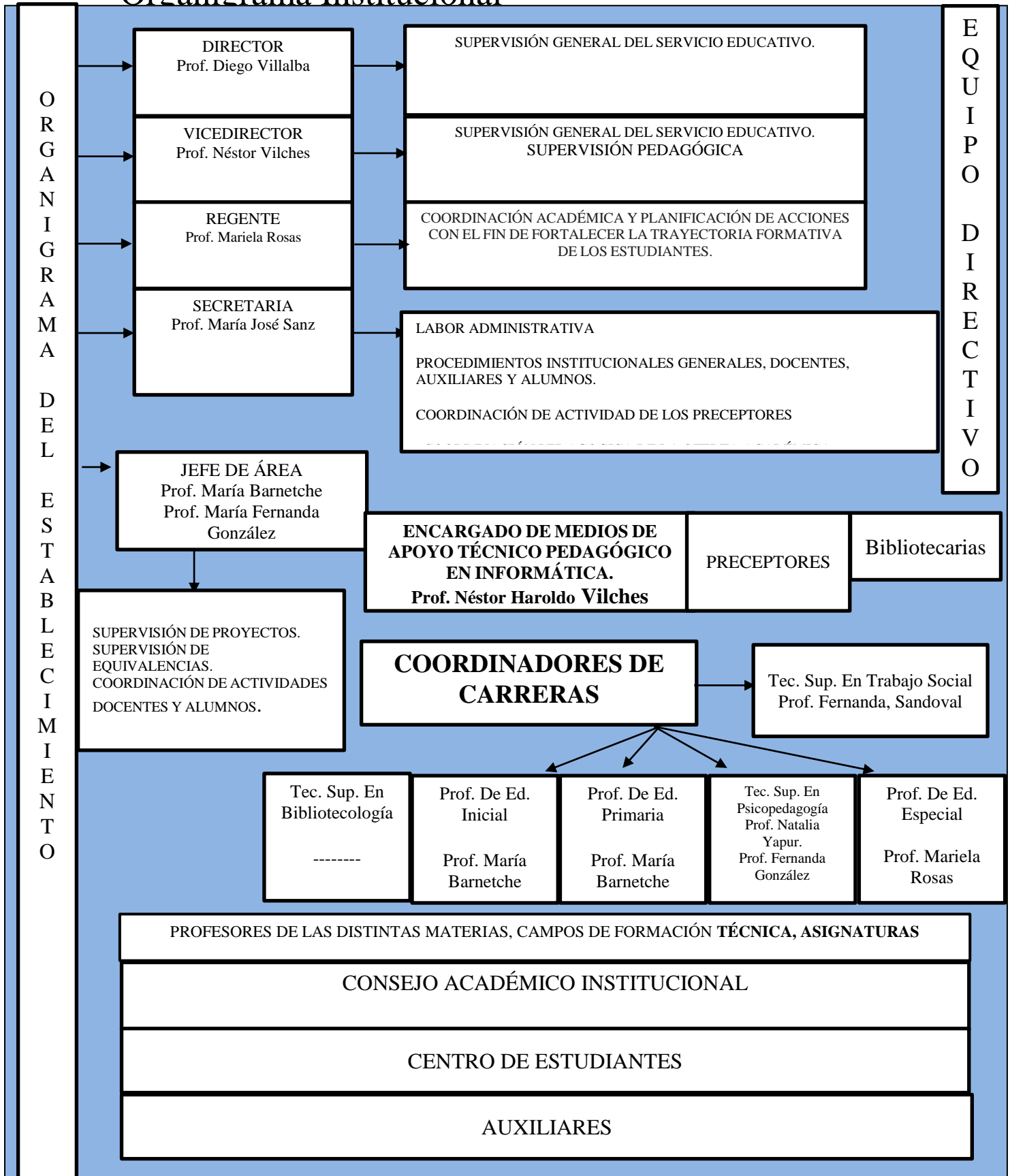
En el año 1965, Lincoln vivía la euforia de la celebración del Centenario de su fundación. Durante todo el año se realizaron distintos eventos. En el marco de su gobierno democrático se lograron distintos avances a nivel social, cultural y educativo. Prueba de ello son las noticias publicadas en “Hogar Linqueño” de ese año. Se inició la construcción de nuevas cuadras de pavimentación y la red cloacal. En junio, el Intendente Municipal, Escribano Marcelo Arabolaza, hizo entrega de 27 viviendas sociales, de un total de 347 unidades, cuya construcción contó con el aporte del municipio.

El 19 de julio, día del 100° Aniversario de Lincoln, se inauguró el jardín de infantes N° 7 “Centenario”. Al acto inaugural asistió e hizo uso de la palabra, la esposa del gobernador de la Provincia de Buenos Aires, Edith Alonso de Marini, quien había cursado sus estudios secundarios en nuestra Escuela Normal. También asistieron a dicho acto la señora del presidente de la nación Silvia Martorel de Illia y la señora Nilda Zarlenga de Arabolaza. La directora del flamante jardín, profesora Elba Graciana Vidal, también tuvo palabras de agradecimiento.

El 23 de noviembre de 1965, se dictó la Resolución N° 1304 de creación del Instituto de Perfeccionamiento Docente en Educación Preescolar en nuestra ciudad.

La creación de esta Institución Pública, que se sumó a otras del mismo nivel, respondió a la necesidad de contar con docentes titulados para ejercer en el nivel preescolar. Es de destacar que el período 1963 a 1966 el gobierno hizo una fuerte apuesta a la educación y le dio gran impulso a la educación preescolar. La ciudad vivía un novedoso fenómeno: durante el año lectivo incrementaba notablemente su población ya que llegaban estudiantes, en su mayoría jóvenes de una amplia zona del noroeste de la provincia de Buenos Aires, como así también de la provincia de La Pampa, sur de Santa Fe y sur de Córdoba, que concurrían a los tres institutos de nivel superior de nuestra ciudad. En el año 1982 se instaló, por primera vez en la localidad, un laboratorio de informática educativa con el asesoramiento del Dr. Antonio Battro.

Organigrama Institucional



Fundamentación

Los Institutos del nivel terciario son organizaciones que cuentan con un sistema de reglas y recursos que están orientadas a la formación docente y técnica inicial de los alumnos que deciden continuar sus estudios en el nivel superior.

Este proyecto institucional está orientado a concretizar los objetivos de esta comunidad educativa, sustentados en los valores y principios que, a juicio nuestro, consideramos más convenientes para la formación y el desarrollo integral y profesional del estudiante para que adquieran las herramientas necesarias y fomenten la vocación profesional para desempeñarse en el campo laboral como personas de bien, responsables de sus actos y profesionalismo. De esta manera, los docentes comprometidos con su función como educadores, desarrollarán su trabajo con más pertinencia y compromiso. El Instituto no solamente debe entregar aprendizajes significativos con metodologías innovadoras, sino que además debe contar con una infraestructura acogedora y confortable, contando con espacios suficientes para desarrollar actividades sistemáticas, articuladas y coordinadas por todos los miembros de la comunidad educativa.

Los equipos directivos necesitamos instrumentos para analizar, ver, revisar, cuestionar o modificar los modos de conducción y, centralmente, nos ocupamos de la gestión curricular. Para ello debemos focalizar la mirada en aspectos específicos de la gestión educativa referidos a la dimensión pedagógico- didáctica. Este acuerdo coloca el acento en la responsabilidad de generar condiciones y posibilidades para pensar la convivencia, facilitando los aprendizajes dentro de la institución, tomando la normativa vigente como referente para seleccionar y posibilitar el despliegue de las prácticas diarias que atiendan a una adecuada convivencia en espíritu democrático.

Características Generales de la Institución

- Nombre de la Institución: Instituto Superior de Formación Docente N° 14
- Cantidad de Alumnos (al iniciar el ciclo 2023): 526 alumnos.
- Oferta académica 2023:
 - ☐ Profesorado de Educación Inicial – Res. 4154/07
 - ☐ Profesorado de Educación Primaria - Res. 4154/07
 - ☐ Profesorado de Educación Especial con Orientación en Discapacidad Intelectual – Res. 1009/09
 - ☐ Tecnicatura Superior en Psicopedagogía – Res. 2461/11
 - ☐ Tecnicatura Superior en Trabajo Social – Res. 1666/06
 - ☐ Tecnicatura Superior en Bibliotecología – Res. 6161/03 y 1541/04

 - ☐ Cantidad de personal docente, administrativo y auxiliar: 106

1 Director.

1 Vicedirector.

1 Regente.

1 Jefe de Área.

1 Encargado de Medios y apoyo técnico pedagógico.

7 Preceptores.

7 Auxiliares.

1 Sede (ubicada en Avellaneda 267) – turno mañana y turno vespertino/noche.

1 Anexo (ubicado en Caseros 550) – turno mañana y turno vespertino/noche.

- Modalidad de gestión: Pública.
- Categoría: Urbana.

Diagnóstico

FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
<ul style="list-style-type: none"> ● Relaciones vinculares armónicas entre todos los integrantes de la Institución y con la comunidad educativa. ● Buena predisposición por parte de los docentes y auxiliares para participar en actividades institucionales e interinstitucionales. ● Única institución en el distrito que cuenta con esta oferta académica. ● Funcionamiento del centro de estudiantes. ● Contamos con la presencia de un CIPE. ● Espacio para albergar 5 carreras estables en la institución. 	<ul style="list-style-type: none"> ● La participación de la institución en eventos abiertos a la comunidad permite aumentar la matrícula. ● Inserción en el mundo laboral de los egresados. ● Prácticas Docentes y profesionalizantes. ● Fortalecimiento del trabajo colaborativo entre docentes y estudiantes vía campus virtual institucional. ● Realización de talleres de actualización para alumnos.
DEBILIDADES	AMENAZAS
<ul style="list-style-type: none"> ● El Instituto funciona en dos sedes separadas. ● Poco espacio edificio destinado a biblioteca. ● Equipamiento informático escaso. ● Situación social-económica. ● Bajo nivel de formación en los alumnos ingresantes. ● Sede Caseros carece de biblioteca Institucional. ● Falta de salones amplios para albergar a todos los estudiantes que deciden cursar sus estudios superiores en esta institución. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Condición socio-económica débil o vulnerable de alumnos locales y no residentes. ● Falta de transporte público dentro del distrito para los alumnos no residentes.

Objetivos

Objetivos generales:

- Realizar y socializar el P.I. como instrumento planificador que evidencia la gestión administrativa, el compromiso docente y el sentido de pertenencia de los alumnos.
- Coordinar las propuestas pedagógico-didácticas y el desarrollo de actividades conjuntas en las cuales interactúen todos los miembros de la comunidad educativa.

Objetivos Específicos:

- Formar docentes y técnicos competentes y profesionales.
- Crear espacios de concientización, construcción y socialización.
- Propiciar la democratización de las relaciones entre los diferentes estamentos, para armonizar las relaciones de nuestra comunidad por medio del diálogo y la concertación.
- Generar un vínculo con otras instituciones, donde los estudiantes podrán formarse en su especialidad por medio de las prácticas docentes y/o profesionales.

Consejo Académico Institucional

El Consejo Académico Institucional es el órgano colegiado de asesoramiento, propuesta, debate y decisión, para una gestión participativa, en el marco de la autonomía institucional en la unidad del sistema del nivel superior, dentro de las regulaciones de la política educativa jurisdiccional y federal.

Entre sus funciones, el CAI podrá intervenir en cuestiones vinculadas a la organización institucional, presupuestaria -tratamiento de planta orgánico-funcional- gestión curricular, proyectos de articulación, extensión e investigación, concursos docentes, convivencia y trayectorias estudiantiles.

Durante el ciclo lectivo 2022-2023, tomaron posesión de sus cargos los nuevos integrantes del CAI. Este consejo Académico es presidido por el Director Institucional:

- **Por el claustro docente**
 - Barnetche, María.
 - Ghiorzi, Alberto
 - Gallvitz, Hernán
 - Escribano, Ana María.
 - González, María Alicia.
 - Vega, Patricia.
 - Pereira, Zulma.

- **Por el claustro estudiantil:**
 - Willie, Nicol (Ed. Inicial)
 - Seira, Romina (Trabajo Social).
 - Serrano, Camila (Ed. Primaria).
 - Roldán, M. Lujan (Psicopedagogía).
 - Suarez, Carla (Trabajo Social).
 - Badano, Carla (Ed. Inicial).

- **Por el claustro no docente:**
 - Vergagni, Sandra.

Oferta Académica 2023

Profesorado de Educación Inicial: (Resolución 4154/07)

Título: Profesor/a de Educación Inicial.

Esta carrera se cursa en el turno mañana, primero, segundo y tercer año de lunes a viernes en sede (Avellaneda 267 - Lincoln); cuarto año funciona en el turno vespertino de lunes a viernes en el anexo (Caseros 550 - Lincoln)

Se encuentran abiertos los cuatro años de la carrera, lo que permite que los alumnos/as que cursen este Profesorado puedan completar sus estudios sin problemas. Además de las asignaturas detalladas en el diseño curricular vigente, cuenta con Talleres de Formación Opcional y Espacios de Definición Institucional situados a lo largo de la carrera, cuya orientación es definida por la institución, brindando de esta manera una formación actualizada y aún más amplia al alumno. A continuación, se detallan estos espacios:

- Primer Año:
 - EDI (orientado a informática) 2 Mod.
- Segundo Año:
 - TFO: Organización de la enseñanza para el primer ciclo del Nivel Inicial, 1 Mod.
- Tercer Año:
 - TFO: de Acompañamiento a la Inclusión, 1 Mod.
 - TFO: Planificación para el nivel Inicial, 1 Mod.

Profesorado de Educación Primaria: (Resolución 4154/07)

Título: Profesor/a de Educación Primaria.

Esta carrera se cursa en el turno vespertino/noche, de lunes a viernes en el anexo (Caseros 550 - Lincoln). Se encuentran abiertos los cuatro años de la carrera, lo que permite que los alumnos/as que cursen esta carrera puedan completar sus estudios sin problemas. Además de las asignaturas detalladas en el diseño curricular vigente, cuenta con Talleres de Formación Opcional y Espacios de Definición Institucional situados a lo largo de la carrera, cuya orientación es definida por la institución, brindando de esta manera una formación actualizada y aún más amplia al alumno. A continuación, se detallan estos espacios:

- Primer Año:

- EDI (orientado a informática) 2 Mod.
- Tercer Año:
 - TFO: Planificación para el nivel Primario, 1 Mod.
 - TFO: Acompañamiento a la inclusión, 1 Mod.
 - TFO: uso de TIC'S como estrategia didáctica, 1 Mod.

Profesorado de Educación Especial – Orientación Discapacidad Intelectual: (Resolución 1009/09)

Título: Profesor/a de Educación Especial.

Esta carrera se cursa en el turno vespertino/noche, de lunes a viernes en el anexo (Caseros 550 – Lincoln). Se encuentran abiertos los cuatro años de la carrera, lo que permite que los alumnos/as que cursen esta carrera puedan completar sus estudios sin problemas. Los dos primeros años de la carrera son considerados tronco común de la carrera y en tercer año comienza la especialidad, en este caso Orientación en Discapacidad Intelectual. Además de las asignaturas detalladas en el diseño curricular vigente, cuenta con Talleres de Formación Opcional y Espacios de Definición Institucional situados a lo largo de la carrera, cuya orientación es definida por la institución, brindando de esta manera una formación actualizada y aún más amplia al alumno. A continuación, se detallan estos espacios:

- Segundo Año:
 - TFO: Educación Física aplicadas a las NEE, 2 Mod.
- Tercer Año:
 - TFO: Configuraciones de Apoyo en las PPI, 2 Mod.
 - TFO: Taller de Juego, 1 Mod.
 - TFO: animación sociocultural y recreación, 1 Mod

Tecnicatura Superior en Psicopedagogía (Resolución 3839/98)

Título: Psicopedagogo/a.

Esta carrera se cursa en el turno vespertino/noche, de lunes a viernes en sede (Avellaneda 270 – Lincoln). Se encuentran abiertos los cuatro años de la carrera, lo que permite que los alumnos/as que cursen esta carrera puedan completar sus estudios sin problemas. Además de las asignaturas detalladas en el diseño curricular vigente, cuenta con Espacios de Definición Institucional situados a lo largo de la carrera, cuya orientación es definida por la institución, brindando de esta manera una formación actualizada y aún más amplia al alumno. A continuación, se detallan estos espacios:

- Segundo Año:
 - EDI (Orientado a la introducción en Neurociencias) 2 Mod.
- Tercer Año:
 - EDI (Orientado a psicología) 1 Mod.
- Cuarto Año:
 - EDI (Orientado a Orientación Vocacional) 1 Mod.

Tecnicatura Superior en Trabajo Social: (Resolución 1666/06)

Título: Trabajador/a Social.

Esta carrera se cursa en el turno vespertino/noche, de lunes a viernes en el anexo (Caseros 550 - Lincoln). Se encuentran abiertos los cuatro años de la carrera, lo que permite que los alumnos/as que cursen esta carrera puedan completar sus estudios sin problemas. Además de las asignaturas detalladas en el diseño curricular vigente, cuenta con Espacios de Definición Institucional situados a lo largo de la carrera, cuya orientación es definida por la institución, brindando de esta manera una formación actualizada y aún más amplia al alumno. A continuación, se detallan estos espacios:

- Primer Año:
 - EDI (con orientación en derecho). 1 Módulo.
- Segundo Año:
 - EDI (con orientación en informática). 1 Módulo.
- Tercer Año:
 - EDI (con orientación en el análisis y redacción de textos académicos). 2 Módulos.
- Cuarto Año:
 - EDI (con orientación en escritura de informes y textos específicos). 2 Módulos.

Tecnicatura Superior en Bibliotecología (Resolución 6161/03 y 1541/04)

Título: Bibliotecario/a.

Esta carrera se suma a la oferta académica en el año 2023, iniciando el primer año. se cursa en el turno mañana. Luego de realizar un arduo trabajo administrativo, en conjunto con el Inspector del Nivel Superior, y las Jefaturas

Distrital y Regional, hemos podido identificar una serie de insumos disponibles en desuso pertenecientes al distrito y que se encontraban asignados a la institución. Gracias a esto pudimos solicitar la apertura de un nuevo primer año de esta tecnicatura. El objetivo para los próximos años será mantener esta oferta, solicitando la apertura de los siguientes años con la reutilización de dichos insumos. Al día de la redacción de este proyecto institucional, no se encuentran definidas las orientaciones de los Espacios de Definición Institucional.

Plan de Evaluación Institucional

Fundamentación:

“La evaluación no puede entenderse solo conceptualizando acerca de ella o proponiendo acciones. Es necesario entenderla como una producción cultural, es decir que variará en función del tiempo histórico y también del espacio o lugar en el que se produce y lleva a cabo. La evaluación ayuda a tomar decisiones y ellas se ven definidas, determinadas o condicionadas por cada uno de esos contextos” (Ruth Harf 2019)

Entendemos la evaluación como un proceso continuo, sistemático y complejo que es parte imprescindible del proceso de enseñanza y aprendizaje.

La evaluación implica emitir un juicio de valor. Al evaluar aprendizajes el acento está puesto en las relaciones de aproximación hacia el objeto de conocimiento y al hablar de desempeño global de los estudiantes nos referimos a la adquisición de competencias, mediante contenidos conceptuales, procedimentales y actitudinales integrados (saber, saber hacer y valorar).

La evaluación tiene que ser reveladora de lo que los alumnos saben, de sus dificultades y de sus posibilidades para superarlas. La evaluación debe constituirse en un acto educativo de profunda intencionalidad pedagógica. Consideramos la evaluación como un proceso continuo durante el cual docente y alumno evalúan el proceso, las producciones, los resultados del aprendizaje. La autoevaluación del alumno juega un papel de gran importancia.

Entendida como la posibilidad que tiene de revisar los propios procesos realizados, los obstáculos, logros, errores, carencias, posibles causas intervinientes.

Esta evaluación lejos de perder su papel pedagógico, lo asume plenamente y se estructura como un componente esencial de los actos de enseñanza y de aprendizaje.

Se constituye en un continuo proceso de reflexión acerca de los procesos realizados en la construcción de aprendizajes significativos.

La evaluación no se reduce a la acreditación, sino que incluye la comprensión del proceso de construcción de los aprendizajes. Debe ser un proceso continuo, formativo, cualitativo e integral. “La evaluación se concibe como el proceso de recopilación, producción y distribución de información con el objeto de tomar decisiones. Pensar en evaluación con sentido democrático requiere considerar que todos los actores y todos los ámbitos institucionales son evaluados con la finalidad de perfeccionar las prácticas y conseguir mejores resultados. Por tratarse de un proceso participativo y ético, debe ser respetuoso de las personas que participan en él” (Sánchez y Zorzoli 2018)

INGRESO:

La Res. CFE N° 72, vinculante a todas las jurisdicciones provinciales, define al ingreso como la primera instancia de la trayectoria estudiantil. El proceso formativo de los/las estudiantes de Educación Superior, comienza con su ingreso a la institución; la formación en tanto trayectoria centra su mirada en el sujeto en formación y compromete la intervención de las instituciones formadoras donde se lleva a cabo.

El ingreso, como primera instancia de la trayectoria del estudiante en la Educación Superior, deberá a su vez regular aspectos legales administrativos e institucionales.

Será condición para la inscripción, haber cursado los estudios secundarios completos.

En este sentido se fija hasta el 31 de mayo del año de inscripción, como plazo límite para la presentación de la documentación respaldatoria.

Por las características de la provincia de Buenos Aires, en cuanto a su extensión geográfica y diversas propuestas de formación Docente y Técnica, resulta necesario que cada Consejo Regional defina un proyecto común de Ingreso al Nivel Superior. Cada propuesta o proyecto deberá respetar la política educativa de la Dirección de Educación Superior, independientemente de los formatos o modalidades que sean adoptadas:

1. Participación Estudiantil
2. Educación Sexual Integral
3. Cultura Digital
4. Perfil Profesional
5. Lectura/Escritura Académica

Trayectoria Formativa

La definición de trayectoria formativa refiere a las condiciones normativas que reconozcan experiencias académicas -de formación, extensión e investigación - de los estudiantes, en el marco de los diseños curriculares y la organización institucional.

Implica generar nuevos espacios de circulación, evaluación y validación de innovaciones que vinculen de forma concreta las experiencias de la formación con el futuro desarrollo profesional.

Las trayectorias formativas, deben aportar a dos construcciones:

- En el caso de la formación docente:
 1. El posicionamiento docente en la comunidad, en el campo y en el sistema educativo.
 2. La recuperación del sentido de la docencia en nuestras sociedades en crisis y contextos de transformaciones culturales continuas.
- En el caso de la formación Técnica:
 1. La redefinición del sentido de la formación técnica articulada con los contextos socio-productivos a nivel regional y local.

En síntesis, las trayectorias formativas deben contribuir a una mayor autonomía estudiantil, a su integración social crítica, otorgándole centralidad a través de la activa participación grupal, institucional y comunitaria.

Permanencia y Promoción

La permanencia de los estudiantes refiere a las condiciones académicas requeridas para la prosecución de los estudios en el nivel. El alumno que comienza sus estudios en el nivel Superior, lo hará bajo la condición de “Alumno Ingresante”.

Es condición para la permanencia como estudiante regular:

- Acreditar al menos 1 (una) unidad curricular por año calendario.
- Renovar su inscripción como estudiantes anualmente (Matriculación).
- Cumplir con el porcentaje de asistencia requeridos en las cursadas según régimen adoptado.

La Promoción refiere a las condiciones de acreditación y evaluación de las unidades curriculares; el régimen de calificación, el de equivalencias y correlatividades.

- La acreditación se realizará por cada unidad curricular (materia, espacios de definición institucional, prácticas docentes y profesionales, talleres, seminarios, ateneos, entre otras), que conformen los diseños o planes de estudios de las carreras.
- El trayecto de evaluación comprenderá instancias de seguimiento a lo largo de la cursada y una instancia final de cierre.
- Se utilizará el sistema de calificación decimal de 1 (uno) a 10 (diez) puntos.

Acreditación de una unidad curricular

Para regularizar la cursada de una unidad curricular, el estudiante deberá:

- Estar matriculado (inscripto) a la cátedra que va a cursar.
- Cumplir con la aprobación/acreditación de las cátedras según el plan de correlatividades de la carrera.
- Cumplir con el 60% de la asistencia anual. (Porcentaje que puede reducirse al 50% presentando el certificado correspondiente).
- Deberá aprobar las instancias de evaluación (cuatrimestres) con nota de 4 (cuatro) o más puntos.
- Una vez regularizada la cursada, el estudiante podrá acceder a la instancia de evaluación final para acreditar el espacio. La validez de la cursada tendrá vigencia por 5 años.

Para la Regularización de la cursada de las Prácticas Docentes/Profesionales, el estudiante deberá:

- Estar matriculado (inscripto) a la cátedra que va a cursar.
- Cumplir con la aprobación/acreditación de las cátedras según el plan de correlatividades de la carrera.
- Cumplir con las pautas establecidas en el reglamento de las prácticas docentes/profesionales.
- Cumplir con el 80% de la asistencia anual (porcentaje que puede reducirse al 70% presentando el certificado correspondiente).
- Deberá aprobar las instancias de evaluación establecidas en el reglamento de prácticas docentes/profesionales.
- En el caso de las prácticas docentes de cuarto año (Inicial y Primaria), se cursan en forma simultánea con los Ateneos definidos en el plan de estudios.

Para la regularización de la cursada de los talleres, el estudiante deberá:

- Estar matriculado (inscripto) a la cátedra que va a cursar.
- Cumplir con la aprobación/acreditación de las cátedras según el plan de correlatividades de la carrera.
- Cumplir con el 80% de la asistencia anual (porcentaje que puede reducirse al 70% presentando el certificado correspondiente).
- Se trata de espacios de trabajos prácticos, donde la evaluación se realiza sistemáticamente analizando la trayectoria del estudiante a lo largo del ciclo lectivo. La evaluación en los talleres no será dividida en cuatrimestres, debido al formato de acción práctica de la cátedra, donde el “saber hacer”, enriquecido con la retroalimentación y acompañamiento docente, será considerado con la calificación; resultando en el avance y/o mejoramiento de la trayectoria de los estudiantes.
- Los talleres podrán ser espacios propuestos para su promoción considerando el porcentaje establecido por la normativa vigente. En caso de ser promocionables, el alumno deberá finalizar el ciclo con una nota ponderativa de 7 (siete) o más puntos y el cumplimiento de la asistencia establecida. En caso de que el espacio no sea promocionable, el alumno Accede a una instancia final que se realizará en los turnos de examen final correspondientes, tratándose de un trabajo integrador (coloquio, presentación multimedia, mesa debate, producción artística, etc.) que dé cuenta de todo el itinerario de la cátedra; para acceder a esta instancia, el alumno deberá finalizar el ciclo con una nota ponderativa de 4 (cuatro) o más puntos y cumplir con el porcentaje de asistencia correspondiente.
- La cursada regularizada de los talleres, tendrá validez por 5 años al igual que el resto de las cátedras.

Modalidad de Cursada

Presencial:

El estudiante deberá cumplir con los porcentajes de asistencias y aprobar las instancias de evaluación (cuatrimestres) anteriormente definidas. Además, deberá completar anualmente la matriculación correspondiente a cada cátedra.

Libre:

Al inicio de cada ciclo lectivo el estudiante podrá inscribirse como libre hasta en un 30% de las unidades curriculares con formato materia establecidas por año en el diseño curricular.

Quedan exceptuados de este régimen los Talleres, Prácticas Docentes y Profesionales, Ateneos, Seminarios.

Acreditación de las asignaturas:

Régimen de Cursada Presencial:

- a. Con examen final
- b. Sin examen final

Acreditación con examen final:

Son condiciones generales para obtener la acreditación con examen final:

1. Aprobar la cursada.
2. Inscribirse al turno de examen final.
3. Acreditar (con examen final) las asignaturas según lo establecido en el plan de correlatividades de la carrera.
4. Aprobar el final de la cátedra con una nota de 4 (cuatro) o más puntos.

La institución garantizará tres turnos de acreditación final al año, en noviembre/diciembre, febrero/marzo y julio/agosto con un mínimo de cinco llamados anuales, distribuidos en los turnos mencionados. El alumno podrá presentarse en solo un llamado por turno.

La regularidad de la cursada tendrá la validez de 5 años.

- a. Acreditación sin examen final (promoción):

Cada instituto podrá definir hasta un 30% de las asignaturas por año de carrera para la acreditación por promoción. Cada docente deberá fundamentar su propuesta de acreditación sin examen final, las cuales serán posteriormente analizadas y aprobadas por el CAI.

En el caso de las unidades curriculares seleccionadas para la acreditación sin examen final, los estudiantes deberán obtener un promedio final de calificación de 7 (siete) o más puntos y asistencia al 80% de las clases (porcentaje que puede reducirse al 70% presentando el certificado correspondiente). En el caso de que obtengan una nota mayor a 4 (cuatro) puntos y menor a 7 (siete) puntos, el estudiante pasará automáticamente al sistema de cursada con examen final.

De obtener una nota promedio menor a 4 (cuatro) puntos, el estudiante deberá recurrar la cátedra.

Régimen de Estudiante Libre:

Podrán presentarse en las instancias de evaluación, correspondiente al período en que se registraron (Matricularon) como estudiantes libres. Deberán rendir con la propuesta pedagógica vigente al momento de su inscripción.

La evaluación final tendrá una instancia escrita y una oral. Se deberá aprobar la instancia escrita para acceder a la instancia oral. La calificación final resultará del promedio de ambas instancias. Ambas instancias se aprueban obteniendo 4 (cuatro) o más puntos.

Recuperatorios de Cuatrimestre – Reincorporatorios por Inasistencias

Los estudiantes que desaprobaban solo un cuatrimestre podrán acceder a la instancia de recuperación que se realizará en la semana posterior a la finalización de cursada. En este recuperatorio de un cuatrimestre, el estudiante deberá aprobar dicha instancia, caso contrario recurrará la cátedra.

Para los estudiantes que no cumplan con el porcentaje de asistencias establecidos en este plan de evaluación, pero que certifiquen una diferencia menor de no más del 10%, podrán acceder a una instancia de Reincorporatorios por inasistencia que se llevará a cabo en el turno final del mes de noviembre. Este Reincorporatorios anulará la instancia final de noviembre para el estudiante, y deberá aprobar dicha instancia para regularizar la cursada de la cátedra, caso contrario recurrará el espacio.

Validez de las cursadas

La validez de las cursadas regularizadas (aprobadas) tendrán una validez de 5 (cinco) años. Esta validez aplica a las cátedras con formato materia o formato taller.

Pasados los dos años de la aprobación de la cursada, la evaluación final se ajustará a la propuesta de cátedra vigente al momento de la presentación del estudiante a la instancia de acreditación.

De los Estudiantes que ingresan por pase

Los estudiantes que ingresan por pase de otros establecimientos y adeuden la acreditación final de una o más asignaturas, mantendrán la validez de la cursada, pero deberán adecuarse a las condiciones fijadas en el plan institucional de evaluación, como así también a las propuestas pedagógicas de los docentes de la institución receptora.

Los estudiantes que certifiquen la acreditación de los TFO de las carreras docentes, se tomarán como equivalentes. En caso contrario, deberá cursarlos en la institución receptora.

Las solicitudes de pases serán concedidas una vez analizada la situación académica de cada estudiante y la disponibilidad con la que cuente la institución receptora en relación al espacio físico en sede y los grupos de prácticas habilitados.

De las Equivalencias

Se podrán acreditar las Unidades Curriculares mediante el régimen de equivalencia. La equivalencia podrá comprender la totalidad de la cátedra o una parte de la misma (equivalencia parcial). En este último caso, se implementará un trayecto de actualización de saberes.

Condición para solicitar equivalencia:

Para solicitar la acreditación por equivalencia, el estudiante deberá:

- Solicitar mediante nota firmada, en la Secretaría del instituto antes del 31 de mayo, el reconocimiento de equivalencias.
- Deberá acompañar la solicitud con el certificado analítico donde certifique la nota de aprobación, programa de la cátedra aprobada (carátula, contenidos, bibliografía, expectativas de logro). Además, deberá presentar las planillas

de solicitud de equivalencia y resumen, según lo define el manual de procedimientos administrativos.

- El estudiante deberá cursar la cátedra hasta que se confirme fehacientemente la resolución de la misma.

Todas las solicitudes de equivalencia serán analizadas por el equipo directivo de la institución y los docentes de las diferentes cátedras.

Resoluciones de Equivalencia:

- **Equivalencia Total:** en este caso se respetará la nota de la materia aprobada, al igual que la fecha en la cual fue acreditada.
- **Equivalencia Parcial:** en este caso el docente definirá las acciones a realizar para que el estudiante regularice la parcialidad de la equivalencia. Se establecerá una fecha para resolver la parcialidad. En caso de que el estudiante desapruebe o no esté presente (justificando su inasistencia), el docente deberá pautar una nueva fecha dentro de los 30 días siguientes, siendo esta, la última posibilidad de regularizar la parcialidad. La nota final, será el resultado del promedio entre la nota de la cátedra a reconocer como equivalencia y la nota obtenida en la fecha de evaluación.
- **No corresponde equivalencia:** el estudiante deberá continuar cursando la cátedra, quedando sin efecto la solicitud.

Del Promedio General

Se obtendrá de la suma total de las calificaciones de las unidades curriculares de la carrera, dividido por el total de las mismas. No se tomarán los resultados de los promedios parciales por año ni aplazos. Para el caso de las carreras docentes (Prof. De Ed. Inicial, Primaria y Especial), los Talleres (TFO) cuentan como una sola materia dentro del plan.

Evaluación Transversal

A partir del ciclo 2023, se acuerda institucionalmente evaluar en cada uno de los espacios, además de los contenidos específicos, la lecto-escritura. Esta decisión se fundamenta en que cada disciplina debe enseñar a leer y escribir dentro de su especialidad, abordando lo específico de cada área. Por tal motivo, debe contemplarse la lecto-escritura como una calificación más dentro de cada espacio curricular.

Reglamento de Prácticas Profesionalizantes

Tecnicatura superior en Trabajo Social

Fundamentación:

El Espacio de la Práctica Profesional se presenta en el Diseño Curricular de la Tecnicatura Superior en Trabajo Social jugando un papel central, distribuyéndose con un peso significativo durante toda la carrera, aunque con distinto énfasis en lo cualitativo.

El objetivo general es posibilitar la construcción de un proceso de aprendizaje teórico-metodológico-instrumental de intervención profesional desde la inserción de los/as alumnos/as en diferentes espacios sociales de la vida cotidiana y en organizaciones gubernamentales y no gubernamentales de diferentes niveles de complejidad, que les permita identificar: necesidades, problemáticas, escenarios, espacios, estrategias y alternativas de intervención.

En el desarrollo de la Práctica Profesional el/la alumno/a siente, vive y se identifica con fenómenos y cuestiones relacionadas a la condición humana, dado que trabaja en una realidad socio, económica, cultural y política, que limita y facilita su tarea de acuerdo a determinadas coyunturas. A su vez, acompaña intencionalmente un proceso que lleva a las personas con quienes trabaja, a reflexionar acerca de sus situaciones problemáticas y a asumir su propia resolución frente a ellas. Contribuye a que identifiquen un camino viable de superación a través de relaciones solidarias y organizaciones que expresan auténticamente sus intereses colectivos.

El campo de formación de la Práctica Profesional garantiza la articulación teórico-práctica en los procesos formativos a través del acercamiento de los/las estudiantes a situaciones concretas de trabajo.

El espacio de la Práctica Profesional aborda la conflictiva social estableciendo estrategias globales no fragmentadas, puesto que la realidad es un sistema de interrelaciones y por lo tanto las estrategias a utilizar deberán tender al desarrollo regional y local, promocionando al ser humano a partir de los grupos en los que debe operar. Para ello es indispensable el abordaje interdisciplinario y la conformación de redes de los actores sociales que permitan crear espacios interinstitucionales y aunar esfuerzos para aumentar su impacto.

El Espacio de la Práctica Profesional se presenta en el Diseño Curricular de las Tecnicaturas Superiores jugando un papel central, distribuyéndose con un peso significativo durante toda la carrera. El objetivo general es posibilitar la construcción de un proceso de aprendizaje teórico-metodológico-instrumental de intervención profesional desde la inserción de los/as estudiantes en diferentes espacios sociales de la vida cotidiana y en organizaciones gubernamentales y no gubernamentales de diferentes niveles de complejidad, que les permita identificar: necesidades, problemáticas, escenarios, espacios, estrategias y alternativas de intervención.

En el desarrollo de la Práctica Profesional el/la estudiante siente, vive y se identifica con fenómenos y cuestiones relacionadas a la condición humana, dado que trabaja en una realidad socio, política, cultural y educativa, que limita y facilita su tarea de acuerdo a determinadas coyunturas. A su vez, acompaña intencionalmente un proceso que lleva a las personas con quienes trabaja, a reflexionar acerca de sus situaciones

problemáticas y a asumir su propia resolución frente a ellas. Contribuye a que identifiquen un camino viable de superación a través de relaciones solidarias y organizaciones que expresan auténticamente sus intereses personales y colectivos.

El campo de formación de la Práctica Profesional garantiza la articulación teórico-práctica en los procesos formativos a través del acercamiento de los/las estudiantes a situaciones concretas de trabajo. El espacio de la Práctica Profesional aborda la conflictiva social y educativa estableciendo estrategias globales no fragmentadas, puesto que la realidad es un sistema de interrelaciones y por lo tanto las estrategias a utilizar deberán tender al desarrollo personal y social, promocionando al ser humano a partir de los grupos en los que debe operar. Para ello es indispensable el abordaje interdisciplinario y la conformación de redes de los actores sociales que permitan crear espacios interinstitucionales y aunar esfuerzos para aumentar su impacto.

El desempeño práctico de los/la estudiante será analizado teniendo en cuenta:

- La responsabilidad y el compromiso profesional.
- La iniciativa autónoma y la creatividad.
- La fundamentación de la decisión.
- El desarrollo de actitud para la reflexión y problematización colectiva.
- La selección de estrategias acordes a cada situación.
- El sentido práctico de contextualización.

Obligaciones de los/as docentes de práctica:

- Comunicar al Equipo Directivo del Instituto Formador, con la debida anticipación, los lugares y/o las Instituciones (OG, ONG, etc.) donde se va a realizar la Práctica Profesional, el cronograma de la misma y la lista de los/as estudiantes participantes.
- Dar a conocer a los/as estudiantes el presente Reglamento de Práctica Profesional al inicio del ciclo lectivo.
- Solicitar autorización para el ingreso de los/as estudiantes a las instituciones de práctica.
- Acompañar y presentar a los/as estudiantes en las instituciones sedes de prácticas.
- Elaborar y firmar conjuntamente los contratos de la práctica con las instituciones pertinentes.
- Concurrir a las Instituciones de Práctica a fin de informarse sobre el desempeño de los/as estudiantes (asistencia, puntualidad, compromiso, responsabilidad, otros), para efectuar la posterior evaluación.
- Orientar a los/as estudiantes en la elaboración de registros, informes, proyectos, etc. con relación a la práctica que realizan.
- Supervisar a los/as estudiantes y efectuar la correspondiente devolución en tiempo y forma, a fin de que puedan optimizar y/o modificar sus intervenciones en función de la misma.
- Evaluar al estudiante teniendo en cuenta, entre otros aspectos, los aportes y consideraciones dados por los Directivos y/o Encargados de los lugares y/o las Instituciones donde los/as estudiantes practican.

- Evaluar en proceso a los alumnos y entregarles dos informes cuatrimestrales (uno antes del receso de invierno y el otro antes de la finalización del ciclo lectivo) y un informe final que de cuenta de su desempeño durante el año (Planilla de avance académico de los/as estudiantes que exige el Plan Institucional de Evaluación).

Obligaciones del Equipo Directivo:

- Recibir con suficiente antelación del/a Profesor/a de Práctica, los lugares y/o las Instituciones (OG, ONG, etc.) donde se va a realizar la Práctica Profesional, el cronograma de la misma y la lista de los/as alumnos/as participantes.
- Solicitar autorización a dichos lugares y/o instituciones para que los/as estudiantes de la carrera puedan realizar su práctica.
- Informar al/a Profesor/a de Práctica el resultado de las gestiones realizadas.
- Efectuar las demás comunicaciones que correspondan según la normativa vigente.

Obligaciones del/la estudiante practicante:

- Conocer y firmar al inicio del ciclo lectivo el presente Reglamento de Práctica Profesional.
- Conocer y respetar la normativa que rige en los lugares y/o Instituciones donde realiza la práctica.
- Ser puntual y no retirarse del lugar de práctica hasta la finalización de su horario y/o de la tarea que debe realizar en el mismo.
- Presentarse al lugar de práctica con vestimenta apropiada, aseo personal adecuado y ausencia de elementos de ostentación que favorezcan la distracción.
- Comunicar su inasistencia con la debida antelación, al/a profesor/a de Práctica y al Directivo y/o Encargado de la Institución donde realiza la Práctica.
- Justificar la inasistencia con el certificado médico correspondiente, que deberá presentar al/la Preceptor/a del Instituto y al/la Profesor/a de Práctica dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de producida la misma.
- Cumplir con el 80% de la asistencia a clases dictadas y prácticas, conforme lo establece el Plan Institucional de Evaluación y demás normativa vigente. Para el supuesto caso que la asistencia del/la estudiante sea entre el 70 y el 80%, debidamente justificada, deberá cumplimentar las actividades que le asigne el/la profesor/a de práctica para regularizar su situación académica. Si el porcentaje de asistencia es menor al 70%, pierde la cursada de la Práctica y deberá recursarla al año siguiente.
- Entregar los informes, registros, proyectos, etc. en la forma y el plazo establecido por el/la profesor/a de práctica. En la evaluación de los mismos se tendrán en cuenta: 1º) claridad, precisión y coherencia en la redacción, 2º) uso de terminología pertinente y técnica, 3º) profundidad de análisis y pertinencia del mismo de acuerdo a la especificidad del caso, 4º) trabajo en equipo.
- Aprobar (acreditar) la práctica Profesional de acuerdo a los siguientes criterios:
 - Si la evaluación es con examen final: debe obtener cuatro (4) o más puntos en los dos (2) informes cuatrimestrales y cuatro (4) o más puntos en el examen final.
 - Si la evaluación es sin examen final: el promedio de los dos (2) informes cuatrimestrales con todas las instancias de evaluación que se determinen, debe dar como resultado siete (7) o más puntos. En su

defecto rige el sistema anterior y debe rendir el examen final para acreditar la Práctica Profesional.

- En Práctica Profesional IV, si el/la estudiante no alcanzare al finalizar el ciclo lectivo, las expectativas de logro fijadas por el profesor/a, se puede extender la misma hasta el mes de julio del año siguiente como plazo máximo o hasta obtener los objetivos propuestos.

Requisitos para cursar y acreditar las Prácticas Profesionales:

Práctica Profesional II:

- Deben tener aprobadas las cursadas de las asignaturas de primer año que conforman el Espacio de la Formación Específica: Historia y Fundamentos del Trabajo Social, Conocimiento Institucional, Metodología de la Investigación I y Práctica Profesional I.
- Acreditadas (con examen final aprobado) la práctica Profesional I y conocimiento Institucional.

Práctica Profesional III

- Deben tener aprobadas las cursadas de todas las asignaturas de segundo año que conforman el Espacio de la Formación Específica: Trabajo Social I, Trabajo Social II, Metodología de la Investigación y Práctica Profesional II.
- Acreditadas (con examen final aprobado) todas las asignaturas de primer año, la Práctica Profesional II, Trabajo Social I y Trabajo Social II.

Práctica Profesional IV:

- Deben tener aprobadas las cursadas de todas las asignaturas de tercer año que conforman el Espacio de la Formación Específica: Trabajo Social III, Planificación y Administración y Práctica Profesional III.
- Acreditadas (con examen final aprobado) todas las asignaturas de segundo año, la Práctica Profesional III y Trabajo Social III.

Contenidos de la Práctica Profesional

Práctica Profesional I: “Conocimiento Institucional”

- Conocimiento del diagnóstico institucional.
- Entrevistas al director, coordinador y trabajador social de la institución.
- Observación de la tarea del trabajador social dentro de la institución.
- Práctica grupal (junio-noviembre).

Práctica Profesional II: “Gestión Institucional”

- Elaboración del diagnóstico institucional.
- Elaboración de un proyecto de trabajo de práctica con participación de los actores institucionales.
- Práctica grupal (junio-noviembre).

Práctica Profesional III: “Trabajo Social con grupos y comunitario”

- Elaboración del diagnóstico grupal-comunitario.
- Análisis y comprensión de fenómenos grupales. Planificación y desarrollo de acciones de promoción comunitaria.
- Práctica grupal (abril-noviembre).

Práctica Profesional IV: “Trabajo Social con familias”

- Inserción en un medio institucional para la atención y la orientación social, familiar con finalidades preventivas, promocionales y educativas.
- Aplicar en la práctica los aprendizajes específicos de la intervención profesional con familia.
- Práctica individual (abril-noviembre).

Tecnicatura Superior en Psicopedagogía

Fundamentación:

El Espacio de la Práctica Profesional se presenta en el Diseño Curricular de las Tecnicaturas Superiores jugando un papel central, distribuyéndose con un peso significativo durante toda la carrera. El objetivo general es posibilitar la construcción de un proceso de aprendizaje teórico-metodológico-instrumental de intervención profesional desde la inserción de los/as estudiantes en diferentes espacios sociales de la vida cotidiana y en organizaciones gubernamentales y no gubernamentales de diferentes niveles de complejidad, que les permita identificar: necesidades, problemáticas, escenarios, espacios, estrategias y alternativas de intervención.

En el desarrollo de la Práctica Profesional el/la estudiante siente, vive y se identifica con fenómenos y cuestiones relacionadas a la condición humana, dado que trabaja en una realidad socio, política, cultural y educativa, que limita y facilita su tarea de acuerdo a determinadas coyunturas. A su vez, acompaña intencionalmente un proceso que lleva a las personas con quienes trabaja, a reflexionar acerca de sus situaciones problemáticas y a asumir su propia resolución frente a ellas. Contribuye a que identifiquen un camino viable de superación a través de relaciones solidarias y organizaciones que expresen auténticamente sus intereses personales y colectivos.

El campo de formación de la Práctica Profesional garantiza la articulación teórico-práctica en los procesos formativos a través del acercamiento de los/las estudiantes a situaciones concretas de trabajo. El espacio de la Práctica Profesional aborda la conflictiva social y educativa estableciendo estrategias globales no fragmentadas, puesto que la realidad es un sistema de interrelaciones y por lo tanto las estrategias a utilizar deberán tender al desarrollo personal y social, promocionando al ser humano a partir de los grupos en los que debe operar. Para ello es indispensable el abordaje interdisciplinario y la conformación de redes de los actores sociales que permitan crear espacios interinstitucionales y aunar esfuerzos para aumentar su impacto.

El desempeño práctico de los/las estudiantes será analizado teniendo en cuenta:

- La responsabilidad y el compromiso profesional.
- La iniciativa autónoma y la creatividad.
- La fundamentación de decisiones.
- El desarrollo de actitud para la reflexión y problematización colectiva.
- La selección de estrategias acordes a cada situación.
- El sentido práctico de contextualización.

Obligaciones de los/as docentes de práctica:

- Comunicar al Equipo Directivo del Instituto Formador, con la debida anticipación, los lugares y/o las Instituciones (OG, ONG, etc.) donde se va a realizar la Práctica Profesional, el cronograma de la misma y la lista de los/as estudiantes participantes.
- Dar a conocer a los/as estudiantes el presente Reglamento de Práctica Profesional al inicio del ciclo lectivo.
- Solicitar autorización para el ingreso de los/as estudiantes a las instituciones de práctica.
- Acompañar y presentar a los/as estudiantes en las instituciones sedes de prácticas.
- Elaborar y firmar conjuntamente los contratos de la práctica con las instituciones pertinentes.
- Concurrir a las Instituciones de Práctica a fin de informarse sobre el desempeño de los estudiantes (asistencia, puntualidad, compromiso, responsabilidad, otros), para efectuar la posterior evaluación.
- Orientar a los estudiantes en la elaboración de registros, informes, proyectos, etc. con relación a la práctica que realizan.
- Supervisar a los/as estudiantes y efectuar la correspondiente devolución en tiempo y forma, a fin de que puedan optimizar y/o modificar sus intervenciones en función de la misma.
- Evaluar al estudiante teniendo en cuenta, entre otros aspectos, los aportes y consideraciones dados por los Directivos y/o Encargados de los lugares y/o las Instituciones donde los/as estudiantes practican.
- Evaluar en proceso a los alumnos y entregarles dos informes cuatrimestrales (uno antes del receso de invierno y el otro antes de la finalización del ciclo lectivo) y un informe final que de cuenta de su desempeño durante el año (Planilla de avance académico de los/as estudiantes que exige el Plan Institucional de Evaluación).

Obligaciones del Equipo Directivo:

- Recibir con suficiente antelación del/a Profesor/a de Práctica, los lugares y/o las Instituciones (OG, ONG, etc.) donde se va a realizar la Práctica Profesional, el cronograma de la misma y la lista de los/as alumnos/as participantes.
- Solicitar autorización a dichos lugares y/o instituciones para que los/as estudiantes de la carrera puedan realizar su práctica.
- Informar al/a Profesor/a de Práctica el resultado de las gestiones realizadas.
- Efectuar las demás comunicaciones que correspondan según la normativa vigente.

Obligaciones del/la estudiante practicante:

- Conocer y firmar al inicio del ciclo lectivo el presente Reglamento de Práctica Profesional.
- Conocer y respetar la normativa que rige en los lugares y/o Instituciones donde realiza la práctica.
- Ser puntual y no retirarse del lugar de práctica hasta la finalización de su horario y/o de la tarea que debe realizar en el mismo.

- Presentarse al lugar de práctica con vestimenta apropiada, aseo personal adecuado y ausencia de elementos de ostentación que favorezcan la distracción.
- Comunicar su inasistencia con la debida antelación, al/a profesor/a de Práctica y al Directivo y/o Encargado de la Institución donde realiza la Práctica.
- Justificar la inasistencia con el certificado médico correspondiente, que deberá presentar al/la Preceptor/a del Instituto y al/la Profesor/a de Práctica dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de producida la misma.
- Cumplir con el 80% de la asistencia a clases dictadas y prácticas, conforme lo establece el Plan Institucional de Evaluación y demás normativa vigente. Para el supuesto caso que la asistencia del/la estudiante sea entre el 70 y el 80%, debidamente justificada, deberá cumplimentar las actividades que le asigne el/la profesor/a de práctica para regularizar su situación académica. Si el porcentaje de asistencia es menor al 70%, pierde la cursada de la Práctica y deberá recurrarla al año siguiente.
- Entregar los informes, registros, proyectos, etc. en la forma y el plazo establecido por el/la profesor/a de práctica. En la evaluación de los mismos se tendrán en cuenta: 1º) claridad, precisión y coherencia en la redacción, 2º) uso de terminología pertinente y técnica, 3º) profundidad de análisis y pertinencia del mismo de acuerdo a la especificidad del caso, 4º) trabajo en equipo.
- Acreditar la Práctica Profesional de acuerdo a los siguientes criterios:

Práctica Profesional I:

Se aprueba con examen final

- Para rendir el examen final deberá tener aprobada la cursada y el final de PSICOPEDAGOGIA I de 1º año.

Práctica Profesional II:

Se aprueba con examen final

Para cursar esta práctica deben tener acreditadas las asignaturas de 1º año que conforman el espacio de la formación específica en el turno de Julio y Agosto:

- Psicopedagogía I
- Práctica Profesional I

Práctica Profesional III:

Se aprueba con examen final

Para cursar esta práctica debe tener acreditadas todas las asignaturas de 1º año, de 2º las que conforman el espacio de la formación específica en el turno de Julio y Agosto:

- Psicología del Desarrollo I
- Psicología del Aprendizaje I
- Diagnostico Psicopedagógico I

Además del campo de formación de Fundamento:

- Psicología Psicoanalítica

Para rendir el examen final de esta práctica deberán tener acreditada la Práctica Profesional II.

Práctica Profesional IV:

Para cursar esta práctica deben tener acreditadas todas las asignaturas de 1° y 2° año, y la cursada aprobada de todas las asignaturas de 3° año que conforman el espacio de la formación específica en el turno de Julio y Agosto:

- Psicología del desarrollo II
- Psicología del Aprendizaje II
- Psicopatología
- Análisis y Dinámica de grupos
- Atención del sujeto Discapacitado
- Diagnóstico Psicopedagógico II

Como así también del grupo de la formación general:

- Abordaje de Problemáticas Institucionales en el ámbito escolar.

La acreditación final será a modo de coloquio. Para rendir esta instancia final, el alumno deberá tener acreditadas todas las asignaturas correspondientes al 3° año.

En **Práctica Profesional IV**, si el/la estudiante no alcanzare al finalizar el ciclo lectivo, las expectativas de logro fijadas por el Profesor/a, **se puede extender la misma hasta el mes de julio del año siguiente como plazo máximo o hasta obtener los objetivos propuestos.**

Reglamento Presentación Tesina Trabajo Social

Para la obtención del título será condición necesaria además de haber aprobado la totalidad de las perspectivas* correspondientes a la carrera, presentar y aprobar el TRABAJO FINAL DE INVESTIGACIÓN.

***IMPORTANTE:** Se requiere que las perspectivas que estén relacionadas estrechamente con el Taller de Trabajo Final de Investigación como Metodología de la Investigación I; Metodología de la Investigación II y Espacio de Definición Institucional III; sean aprobadas antes de comenzar la cursada del mismo.

La Tesina es un trabajo de investigación sobre una temática a elección del / los alumnos, que será presentado en forma escrita y oral. Los trabajos no deben ser una mera acumulación de aspectos sociológicos, antropológicos, filosóficos, etc., se pretende que los mismos produzcan conocimientos para una determinada problemática, cuya exploración/descripción, permita un análisis, interpretación y/o explicación profesional pertinente.

El trabajo deberá ser realizado teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

Autoría:

La Tesina podrá ser elaborada en forma individual o también mediante la constitución de un equipo de investigación, cuya conformación no podrá superar el número de tres alumnos. En casos excepcionales y atendiendo a la dimensión del trabajo investigativo podría autorizarse la incorporación de más miembros, previa solicitud por nota fundamentada dirigida a la Dirección de la Escuela.

Temática:

El trabajo para realizar debe constituir un aporte al campo profesional del Trabajo Social. En tal sentido se recomienda centrar la tarea sobre los procesos de sistematización de experiencias de campo realizadas por los alumnos durante sus prácticas preprofesionales.

El estado de la cuestión y el marco teórico deberán ser pertinentes al problema seleccionado, planteando una exhaustiva recopilación bibliográfica del problema en el campo del Trabajo Social. Esto no descarta la incorporación de marcos teóricos provenientes de otras disciplinas, pero se requerirá una cobertura completa en la especificidad de los avances teóricos del Trabajo Social, respetando minuciosamente la autoría de las citas, realizando las referencias bibliográficas correspondientes.

El Trabajo Social y su marco teórico deben *atravesar* el contenido de toda la tesina y no constituirse en un capítulo aislado sin conexión con el resto del trabajo.

Las conclusiones surgirán necesariamente de la articulación entre los datos empíricos y el marco teórico seleccionado, dando respuesta al problema planteado y sus interrogantes (retomar objetivos, hipótesis y/o supuestos formuladas en la Introducción).

Las propuestas, deberán plantear líneas de acción concretas, de manera de responder a: si el/los estudiantes deben abordar esta problemática, ¿Qué proyectos, acciones, objetivos, actividades y/o estrategias de intervención plantearían.

Encuadre metodológico y proceso de elaboración:

a) El alumno/equipo de investigación deberá presentar su “Plan Analítico de Tesina” o Proyecto de Investigación por escrito, observando las pautas de organización y de planificación investigativa.

b) Una vez aprobado el Proyecto de Investigación (Plan Analítico), se considerará esa fecha como el momento de iniciación del Trabajo Final de Investigación, cuyo desarrollo y presentación final no podrá superar los 2 (dos) años posteriores a la aprobación del proyecto (Es decir una vez finalizada la cursada del Taller, se contemplan dos años para la presentación del Trabajo Final de Investigación). Pasado ese plazo se considerará el Proyecto de Investigación como vencido.

c) Es preciso en el caso de que la Investigación se lleve a cabo en equipos que se pueda coordinar y organizar la fecha elegida para la Defensa Oral, debido a la importancia que tiene en nuestra área las Ciencias Sociales que la Investigación Social mantenga su vigencia.

Presentación de Tesina:

a) El trabajo final deberá ser realizado según las indicaciones detalladas en Requisitos formales de presentación. Hasta tanto se determine la aprobación definitiva del trabajo, su presentación podrá realizarse en versión rústica.

b) Es requisito previo a la presentación de Tesina, tener aprobadas todas las materias correspondientes al plan de estudio vigente de la carrera.

- c) La presentación de la Tesina será acompañada por el informe del Profesor de la asignatura, que avale la presentación definitiva.
- d) Previamente a la defensa oral, la Tesina será revisada por el Tribunal Académico, teniendo los mismos 30 (treinta) días aproximadamente para la revisión, cada profesor que conforme el tribunal presentará un informe con la devolución pertinente al Trabajo de Investigación.
- e) Los autores deberán acreditar la regularidad administrativa.
- f) Una vez que el Trabajo Final tenga la aprobación definitiva, la presentación podrá realizarse encuadrada con las modificaciones solicitadas por el Tribunal Académico y una presentación digital formato PDF.
- g) Los que alumnos que realicen la Tesina en grupos, deberán exponerla en equipo.
- h) Al finalizar la cursada del Trabajo Final de investigación, pasado el plazo dispuesto de presentación, el autor o grupo de alumnos deberá realizar una actualización de la Investigación iniciada originalmente, dando detalle de los resultados obtenidos en ambos momentos de la Investigación.

Los trabajos “autorizados” podrán pasar a la instancia de “Presentación y Defensa Oral de Tesinas” en los turnos de exámenes ordinarios y especiales. En la presentación se evaluará principalmente la capacidad de transmisión y la selección de los puntos más relevantes en relación con el proceso desarrollado para la realizar la tesina, así como los resultados a los que se han arribado. Asimismo la presentación oral deberá sostener la coherencia entre el problema, el marco teórico, los datos obtenidos, los resultados y las propuestas.

La presentación será abierta y pública, es decir, podrá ser presenciada por docentes y alumnos.

Evaluación del trabajo:

Efectuada la presentación, la Dirección de la ISFD N° 14 designará Al Tribunal que conformará la mesa de examen.

El tribunal podrá:

- a) Recomendar la autorización del escrito para pasar a la instancia de “defensa” (trabajo autorizado)
- b) Solicitar la realización de correcciones y/o ampliaciones a los alumnos, quienes tendrán un plazo máximo de 60 (sesenta) días para responder a las mismas y realizar una nueva presentación (no autorizado).
- c) Solicitar la desaprobación del trabajo por motivos fundados, se recuerda en este aspecto situaciones de plagio. (Desaprobado). En estos casos los/el alumno/a podrán presentar un nuevo proyecto de investigación en un plazo no mayor a un año.
- d) Los trabajos autorizados podrán ser aprobados o desaprobados en la instancia de Defensa Oral (mesa de examen).

El informe final será notificado por la Secretaria Académica a los alumnos y al Director.

Criterios de corrección de tesinas:

La evaluación del TRABAJO ESCRITO se realiza teniendo en cuenta la coherencia entre el proyecto de investigación (Plan Analítico) aprobado y el “Informe Final de Investigación” (Tesina) presentado.

Se consideran aspectos Formales:

*Redacción (construcción de oraciones y párrafos, uso correcto de tiempos verbales, ortografía); organización del texto (identificación de temas y subtemas, remisión a “anexos”).

*Correcta aplicación de aparato crítico (citas y/o referencias bibliográficas, paráfrasis, etc.) Cumplimiento/ adecuación a los “requisitos formales de tesinas” establecidos por el Reglamento de Tesinas.

*Bibliografía: identificación de la bibliografía teniendo en cuenta “normas APA” para trabajos de ciencias sociales.

*Anexos: presentación de información complementaria dispuesta según el orden de mención en el informe.

Contenidos:

*Marco Teórico: Organización del texto y pertinencia temática.

*Integración al texto de las temáticas desarrolladas en las diferentes asignaturas cursadas (contextualización histórico social, perspectiva filosófica).

*Análisis y comparación de los autores seleccionados, profundización incorporando reflexiones personales correspondientes con el tema que se trata.

*Estado de la cuestión desde la perspectiva profesional. Exploración y profundización del eje “Trabajo Social”.

*Conceptualización y análisis de las variables en estudio abordadas por la investigación.

*Trabajo de Campo (presentación y análisis de datos).

* Conclusiones: respuestas fundamentales a los objetivos formulados, mediante la confluencia teórico-práctica.

*Propuestas: Innovadoras en relación al tema. Coherencia y factibilidad identificando acciones pertinentes a la especificidad.

Así mismo se considera que el tiempo (plazo de presentación) y profundidad requerida para la presentación (tipo de estudio realizado, duración y extensión del trabajo investigativo) se acorde a la cantidad de alumnos que realizan la Tesina.

En la instancia de la DEFENSA ORAL se evalúa:

*Síntesis, claridad, pertinencia y originalidad en la presentación.

*Solidez en la explicitación del proceso de Investigación.

*En el análisis de datos se tendrá en cuenta: hilo conductor entre la situación problemática planteada; interrogantes; objetivo general y específicos; confluencia de marco teórico y testimonios.

Requisitos Formales de Presentación:

- a) Márgenes: - Superior: 3 cms. Inferior: 2 cms. Izquierdo 3 cms. Derecho 2 cms.
- b) Tipo de letra: TIMES NEW ROMAN ó similar (Arial, calibrí, arial narrow)
- c) Tamaño de letra: 12
- d) Títulos y subtítulos: formato/ tamaño de letra a elección del/los autores/es

- e) Interlineado: simple. De un párrafo a otro: dejar un espacio en blanco.
- f) Sangría: al inicio de cada párrafo (en “primera línea”)
- g) Portada: con todos los datos.

Reglamento Práctica Docente

Profesorados de Ed. Inicial y Primaria

INTRODUCCIÓN

El Campo de la Práctica se presenta en el Diseño Curricular como el sitio medular de la formación de grado, donde los estudiantes deben ser capaces de conciliar dialécticamente la teoría y la práctica profesional capaz de transformar las realidades donde se desarrolla.

Se entiende a la Práctica Docente, no como espacio de “simulación”, sino, como “puente” entre la formación inicial y el ejercicio de la profesión. Es un tiempo en que los docentes en formación toman decisiones y piensan propuestas de enseñanza contextualizadas para un grupo de alumnos reales.

El proceso de formación profesional docente debe aquí llegar a un nivel de realización que permita a los estudiantes continuarlo de manera autónoma una vez graduados, dispuestos a compartirlo con sus colegas. Estas trayectorias resultan estructurantes para que los estudiantes transiten una experiencia de aprendizaje transformador, posicionados en el marco de la reflexión en la acción y sobre la acción.

De esta manera la Práctica Docente no es decidida individualmente sino una experiencia social internalizada. Es un hacer social que implica una experiencia práctica.

Los Institutos Formadores deberán arbitrar los medios para que tanto los profesores de la Formación Docente como los maestros co- formadores participen en el acompañamiento, supervisión y evaluación del proceso y de la práctica propiamente dicha. Siendo responsabilidad de los profesores de la Práctica la coordinación de las acciones entre ambas instituciones.

El desempeño práctico de los docentes en formación será analizado teniendo en cuenta:

- la responsabilidad y el compromiso profesional,
- la iniciativa autónoma y la creatividad,
- la fundamentación de decisiones pedagógicas,
- el desarrollo de actitud para la reflexión y problematización colectiva,

- el dominio conceptual de los contenidos de enseñanza y sus adecuaciones al contexto y al grupo.
- la selección de estrategias didácticas acordes a cada situación,
- el sentido práctico

Los docentes en formación

El docente en formación no es mirado desde su incompletitud, centrada en lo que le falta aprender, sino desde sus potencialidades. Se lo concibe como activo, en pleno desarrollo y sujeto de derecho. Desde allí, es que se hace imprescindible contribuir a su autonomía, al pleno desarrollo de sus posibilidades, otorgándole protagonismo a través de una activa participación.

Los profesores formadores

El escenario de la práctica docente se presenta como complejo y plantea al docente el desafío de tener que tomar decisiones, que deberán estar sustentadas desde concepciones teóricas en continua relación con la práctica. Es aquí donde el acompañamiento de los diferentes profesores formadores podrá aportar a las reflexiones necesarias desde los campos disciplinares específicos, siendo de suma importancia que la totalidad de los profesores formadores se involucren en el seguimiento y evaluación de la Práctica.

Los profesores del Campo de la Práctica

Los profesores del Campo de la Práctica son los responsables de desarrollar las herramientas de la práctica, preparar y coordinar el TAIN y organizar la Práctica Docente en Terreno, contribuyendo al proceso de constitución de instituciones asociadas. Serán los encargados de la apertura de espacios concretos de trabajo colaborativo: TAIN, espacios de discusión con las instituciones asociadas, negociación y acuerdos sobre el desarrollo de las prácticas y sobre la organización de tiempos y espacios.

Las instituciones asociadas

Las instituciones asociadas no son meramente quienes reciben a los practicantes, no son instituciones destino, ligados las lógicas formativas del aplicacionismo. Lo deseable es que asuman la responsabilidad compartida en la formación de los futuros docentes, en tal sentido hay que fortalecer y garantizar los espacios de trabajo conjunto entre los ISFD y las instituciones asociadas.

Lo docentes co- formadores

Los docentes co- formadores son los actores que participan en la formación profesional, orientando y guiando a los estudiantes en formación. Es necesario construir un espacio

de trabajo conjunto entre profesores formadores y docentes co- formadores para indagar, analizar y reflexionar con los estudiantes practicantes en contexto. Es la inclusión inicial del co- formador como partícipe activo en la formación de futuros maestros.

Conformación de las Parejas Pedagógicas

La **pareja pedagógica** conformada por residentes, como dispositivo de formación, consiste en el acompañamiento que realizan entre pares en el período que comienzan a desarrollar una Unidad Didáctica. Este acompañamiento favorece la reflexión sobre las propias prácticas, ayuda a enfrentar diferentes situaciones y emociones, ya sean positivas como negativas.

“El interés del análisis de la práctica en grupo es que cada uno pueda contribuir a interrogar al otro, a sugerir pistas y a matizar las interpretaciones” (Perrenoud).

Formar a docentes comprometidos con su tarea, abiertos a la mirada de los otros, a la escucha, a la lectura, a la crítica, a la reflexión, es contribuir a mejorar la educación, es intentar romper con el paradigma de las certezas, es preguntarse sobre lo dado, afrontar riesgos, lo inesperado y lo incierto.

Anijovich (2009) sostiene: Los dispositivos basados en interacciones privilegian el intercambio y la confrontación entre pares. Son propuestas que favorecen el ejercicio de la observación, el desarrollo de competencias comunicativas, la oferta y la recepción de retroalimentaciones, la integración de conocimientos de diferentes disciplinas y la articulación entre teoría y práctica.

Las parejas pedagógicas se conformarán mediante un sorteo al inicio de cada ciclo lectivo. En el caso de que algún estudiante no pueda continuar con la práctica por no haber acreditado las cátedras necesarias según el reglamento institucional, el estudiante que queda solo continuará su práctica de forma individual. Si hubiera más de un estudiante de forma individual en esta instancia, se juntarán para conformar una nueva pareja pedagógica.

Turnos de Prácticas

Las prácticas docentes se organizarán en los turnos y horarios acordados con la institución co-formadora.

En relación con la incompatibilidad horaria por situaciones laborales (solo para 4to año), se realizará una contemplación excepcional, adecuando el turno de prácticas teniendo en cuenta la disponibilidad en las instituciones coformadoras de cada nivel y/o modalidad, respetando los horarios de cada turno, según la habilitación de cada servicio. Para solicitar esta contemplación excepcional, el alumno deberá presentar el

certificado laboral correspondiente, adjuntando una nota de solicitud dirigida a la dirección del instituto. Estos acuerdos se establecerán en el reglamento de prácticas institucional.

PAUTAS GENERALES DE LA PRÁCTICA DOCENTE DEL DIRECTOR DEL INSTITUTO

Recibir con suficiente antelación los cronogramas de las Prácticas Docentes del Instituto donde se consignarán los datos de los estudiantes practicantes, de la institución donde realizarán las prácticas y el período de las mismas;

- Recibir el cronograma de observaciones de los profesores formadores donde se consignará día, hora y lugar de cada observación.
- Comunicar a las Autoridades correspondientes (Responsables de las Instituciones, Inspector del Nivel, Consejo Escolar), el cronograma de Prácticas y la lista de Alumnos intervinientes, Profesores formadores y Profesores de la Práctica.
- Comunicar al Docente de la Práctica la autorización, modificación o rechazo del Cronograma presentado.

DEL RESPONSABLE DE LAS INSTITUCIONES ASOCIADAS

- Participar integrando a la institución a su cargo en un proyecto asociado al Instituto.
- Recibir y acompañar al estudiante de la Práctica Docente.
- Articular con los docentes del Instituto realizando acuerdos e informando sobre resultados de la práctica.
- Participar en jornadas de evaluación de la práctica.
- Recibir el cronograma de práctica por parte del profesor
- Comunicar al Director del Instituto si hubo aceptación, modificación o rechazo en los cronogramas.

DEL DOCENTE DE PRÁCTICA

Comunicar al Director del Instituto con anterioridad y respetando las vías jerárquicas correspondientes la lista de alumnos y el cronograma de Práctica para ser elevado a autoridades:

- Entregar al Director el cronograma de las observaciones de práctica que llevará a cabo, por triplicado, en el formato establecido para tal.
- Dar a conocer a los estudiantes el reglamento de la práctica al inicio del ciclo El mismo debe ser firmado en aceptación.

- Confeccionar el mapeo correspondiente a cada año de formación a fin de abarcar la mayor cantidad posible de ofertas y experiencias.
- Orientar al estudiante en la elaboración de sus proyectos y supervisarlos para su aprobación.
- Coordinar las jornadas de evaluación de la práctica y los ateneos.
- Evaluar al estudiante teniendo en cuenta las consideraciones del docente co-formador.
- Entregar dos informes cuatrimestrales de la situación académica de los estudiantes, y un informe final (planilla de avance académico de los estudiantes)

DEL ESTUDIANTE PRACTICANTE

- Para poder cursar la Práctica docente el estudiante deberá tener aprobadas/acreditadas las unidades curriculares correlativas anteriores que se establecen para cada año.
- Para cursar la Práctica docente de 2do. Año deberá presentar Certificado de Aptitud Fonoaudiológica otorgado el año próximo Renovando el psicofísico para 2do, 3er y 4to año; como así también el fono audiológico para 3ro y 4to año y/o en caso de haberse vencido el plazo de un año del otorgamiento.
- Deberá conocer y firmar el Reglamento de la Práctica.
- Conocerá y respetará las normativas de la institución donde desarrollará las prácticas.
- Deberá ser puntual y no retirarse de la Institución hasta la finalización de su horario de prácticas.
- Se presentará con vestimenta adecuada, buen aseo personal y ausencia de elementos de ostentación o que favorezcan la distracción.
- Deberá avisar de inmediato a la institución y al profesor de práctica toda inasistencia a la institución donde practica y justificarla con el certificado correspondiente, presentándolo al instituto dentro de las 48 horas de producida la inasistencia.
- Deberá presentarse en la institución donde se realice la práctica, 10 (diez) minutos antes de iniciarse las actividades, provisto de todos los elementos que considere
- No será responsable civilmente por los niños, por lo tanto, deberá estar siempre acompañado durante la práctica por el responsable de la Institución.
- Llevará un parte de asistencia de la Práctica donde deberá llenar el Formulario y entregarlo mensualmente al docente de la práctica. Se completará en forma diaria y será firmado por el docente a cargo.

- Cumplirá con un 80 % de asistencia a clases dictadas y a prácticas. Si tuviera una asistencia entre el 70% y 80%, debidamente justificadas, deberá presentarse a rendir un reincorporatorio por inasistencias en el llamado de noviembre, no pudiendo acreditar en el turno noviembre/diciembre. Si no se presenta al reincorporatorio o lo desaprueba deberá recurrar la Práctica. Si la asistencia fuera menor al 70% deberá recurrar la Práctica.
- La evaluación del estudiante se llevará a cabo por el docente de la Práctica tomando en cuenta los informes de los demás integrantes del equipo a través de diferentes instrumentos que permitan un seguimiento pormenorizado del desempeño del practicante.

DEL DOCENTE CO- FORMADOR

- Acordar con el docente de la práctica el cronograma de la misma.
- Acordar con el estudiante las actividades o contenidos a desarrollar durante el período de práctica.
- Estar presente en el curso durante la práctica del residente.
- Presentar informes al docente de la práctica sobre el desempeño del estudiante durante la misma, para su evaluación.
- Firmar la planilla de asistencia parte diario del estudiante.

EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA PRÁCTICA DOCENTE PRÁCTICA DOCENTE DE 1°

Eje: CIUDAD EDUCADORA

El campo de la Práctica Docente de primer año se apropia de una *noción político-social y cultural de lo educativo*, sin entrar en los espacios escolares. Se trata de descubrir cuáles son los referentes que interpelan a niños y jóvenes con discursos variados que contribuyen a su formación subjetiva, entendiendo, de esta manera, lo educativo en sentido amplio. La aproximación socio cultural abarca las categorías de: cultura, recreación, salud, medios de comunicación, seguridad, arte, entre otras. El mapeo permite elegir los lugares a los que asistirán para las experiencias en diversos espacios sociales.

El mapeo y la selección de las Instituciones deberán ser presentadas antes del inicio de la Práctica al Coordinador.

Requisitos para la aprobación:

- Asistencia del 80% a las clases teórica de herramientas de la Práctica y a las Instituciones seleccionados (terreno);
- Presentación adecuada de informes, narrativas, trabajos prácticos y cuadernos de bitácora;
- Compromiso con las acciones de las instituciones socio culturales donde se realizará la práctica en terreno;
- La práctica en terreno se realizará durante 4 (cuatro) semanas en cada cuatrimestre con una carga horaria de 4 (cuatro) módulos semanales en la misma institución.
- El trayecto de evaluación comprenderá instancias de seguimiento a lo largo de la cursada a través de diferentes instrumentos (trabajos prácticos, exposiciones orales,), que definirán las notas cuatrimestrales;
- Se deberá aprobar la instancia de examen final (coloquio, presentación hipermedial, etc), con nota mínima 4 (cuatro) para acreditar la práctica.

TAIN:

- Los profesores de primer año tienen asignado un módulo semanal de TAIN, el cual se cumplirá agrupando la carga horaria del mes en un encuentro presencial de dos módulos. La escritura de documentos para sus cátedras que se relacionan con el Eje del TAIN y que serán trabajados con los alumnos de manera virtual, completará los dos módulos.
- Se realizarán dos TAIN con alumnos, en horario de clase a modo de cierre cuatrimestral, con un referente socio-comunitario. La aprobación, del TAIN por parte de los estudiantes, será por la participación obligatoria a ambos encuentros y un trabajo sobre la base a los documentos confeccionados por los docentes.
- Los docentes que no pueden participar del TAIN, porque la carga horaria asignada supera esta posibilidad, a la escritura de documentos agregarán la investigación sobre el Eje correspondiente. Deberán organizar una jornada para la presentación de los resultados de la misma antes de la finalización de la práctica.

PRÁCTICA DOCENTE DE 2°

Eje: Espacio escolar y realidad educativa

El campo de la práctica del segundo año tiene como propósito central realizar un *análisis etnográfico escolar* a partir de la participación prolongada en el contexto a estudiar para dar cuenta del punto de vista de “los nativos”, a través de la observación participante por parte del investigador como “nativo marginal” y de la descripción reflexiva con carácter holístico. El propósito de ésta reconstrucción cultural acabada es dar cuenta de los hábitos, costumbres, usos, tiempos institucionales, sujetos intervinientes, juegos de poder, imaginario institucional, a través del análisis del PEI, entrevistas con miembros del cuerpo directivo, docente y auxiliar y observación directa.

Organización de la Práctica según carrera:

- Profesorado de Educación Primaria: Escuelas de gestión estatal urbana y rural;
- Profesorado de Educación Inicial: Maternal, Jardines de gestión privada y estatal urbanos y rurales;

Requisitos para la aprobación:

- Deberá tener aprobado el Espacio de la Práctica de primer año en el turno de Julio y Agosto;
- Contar con certificado de APTO fonoaudiológico.
- Asistencia del 80% a las clases teórica de herramientas de la Práctica y a las instituciones seleccionadas (terreno);
- Presentación adecuada de los informes institucionales;
- La práctica en terreno se realizará durante 4 (cuatro) semanas en cada cuatrimestre con una carga horaria de 4 (cuatro) módulos semanales en la misma institución.
- El trayecto de evaluación comprenderá instancias de seguimiento a lo largo de la cursada a través de diferentes instrumentos (trabajos prácticos, exposiciones orales,), que definirán las notas cuatrimestrales;
- Se deberá aprobar la instancia de examen final (coloquio, presentación hipermedial, etc), nota mínima 4 (cuatro) para acreditar la práctica.

TAIN:

- Los profesores de segundo año tienen asignado un módulo semanal de TAIN, el cual se cumplirá agrupando la carga horaria del mes en un encuentro presencial de dos módulos y la escritura de documentos para sus cátedras que las relaciones con el Eje del TAIN y será trabajado con

los alumnos de manera virtual, completando de ésta manera los dos módulos

- Se realizarán dos TAIN con alumnos, en horario de clase a modo de cierre La aprobación del TAIN por parte de los estudiantes, será por la participación obligatoria a ambos encuentros y un trabajo sobre la base de los documentos confeccionados por los docentes.
- Los docentes que no pueden participar del TAIN porque la carga horaria asignada supera esta posibilidad, a la escritura de documentos agregarán la investigación sobre el Eje Debiendo organizar una jornada para la presentación de los resultados de la misma antes de la finalización de la cursada.

PRÁCTICA DOCENTE DE 3° AÑO

Eje: Relación educativa.

La práctica supone un proceso complejo que interactúa con dos instituciones: el Instituto de formación e Institución Co-Formadora de nivel en terreno. En el Instituto, los contenidos se articulan en función de la instrumentación teórica y práctica del alumno para su entrada al aula, contexto real y concreto de la práctica, donde el estudiante completará su formación en contacto con los alumnos y maestros del nivel.

Cronograma de práctica:

- Una (1) semana de observación no participante, con registro de clases;
- Dos (2) semanas de ayudantías y planificaciones;
- Dos (2) semanas de intervenciones mínimas y ayudantías.

Organización de la Práctica según carrera:

- Profesorado de Educación Primaria: Escuelas de gestión privada y estatal urbanas;
- Profesorado de Educación Inicial: Maternal y Jardines urbanos (de gestión privada y estatal);

El estudiante deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Tener acreditadas (con final aprobado) todas las unidades curriculares de 1° año.
- Tener acreditadas las Didácticas Específicas y Campo de la Práctica de 2° año en el turno de Julio y Agosto.

- Actualizar el certificado de aptitud fonoaudiológica.
- Asistencia del 80% a las clases teórica de herramientas de la Práctica y a las Instituciones seleccionados (terreno);
- Aprobar las Prácticas en Terreno y las Herramientas de la Práctica con nota mínima de cuatro (4) puntos.
- Si se faltare a las pautas enunciadas anteriormente o el desempeño profesional fuera insatisfactorio, se procederá a suspender la práctica considerando desaprobado el cuatrimestre
- Aprobar la instancia de examen final (coloquio, presentación hipermedial, etc), nota mínima 4 (cuatro).

TAIN

- Los profesores de tercer año tienen asignado un módulo semanal de TAIN, el cual se cumplirá agrupando la carga horaria del mes en un encuentro presencial de dos módulos y la escritura de documentos para sus cátedras que las relaciones con el Eje del TAIN y será trabajado con los alumnos de manera virtual, completando de ésta manera los dos módulos
- Dos TAIN con alumnos por cuatrimestre, uno anterior y otro posterior a la inserción en las Instituciones, en el horario de Práctica en La aprobación será por la participación obligatoria a ambos encuentros y un trabajo sobre la base de los documentos confeccionados por los docentes.
- Los docentes que no pueden participar del TAIN porque la carga horaria asignada supera esta posibilidad, a la escritura de documentos agregarán la investigación sobre el Eje correspondiente, debiendo organizar una jornada para la presentación de los resultados de la misma antes de la finalización de la práctica.

PRÁCTICA DOCENTE DE 4º AÑO

Eje: Posicionamiento Docente

La intensidad de la práctica, a través de la residencia, permitirá al futuro docente elaborar su perfil profesional, completando los horizontes formativos previstos para la carrera y un posicionamiento docente, el cual será analizado en los otros campos del saber presentes en el cuarto año: reflexión filosófica de la educación, dimensión ético-política, y pedagogía crítica de las diferencias.

Cronograma de prácticas:

Primer cuatrimestre: Pre- residencia

- Una (1) semana de observación no participante, con registro de clase;
- Dos (2) semanas de ayudantías y planificaciones;
- Cuatro (4) semanas de pre-residencia.

Segundo cuatrimestre: Residencia

- Una (1) semana de observación no participante, con registro de clase;
- Dos (2) semanas de ayudantías y planificaciones;
- Cuatro (4) semanas de residencia.

Organización de la pre-residencia y residencia según carrera:

- Profesorado de Educación Inicial: Maternal y Jardines urbanos de gestión estatal y privada.
- Profesorado de Educación Primaria: Escuelas Rurales y Urbanas de gestión estatal y privada.

El estudiante deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Tener acreditadas (con finales aprobados) todas las unidades curriculares de 2º año.
- Tener acreditadas las Didácticas específicas y Campo de la Práctica del 3º año en el turno de Julio/ Agosto.
- Actualizar el certificado de aptitud fonoaudiológica
- Cumplir con los porcentajes de Asistencia establecidos para la Práctica Docente y los TAIN
- La nota final de la cursada debe ser 7 (siete) o más.
- Los estudiantes que no alcancen la calificación estipulada precedentemente al terminar la cursada y /o no cumplan con el porcentaje de asistencia, deberán prolongar las prácticas de Residencia por 4 (cuatro) semanas más como mínimo. La nota de aprobación será de 4 (cuatro) o más.

La residencia comprende clases teórico prácticas en el Instituto formador y ayudantías e intervenciones docentes intensivas en la escuela co-formadora. Para la evaluación en proceso se tendrá en cuenta el cumplimiento de las pautas generales del presente reglamento y el desempeño profesional, que será evaluado por los profesores formadores y docentes y directivos co- formadores.

Si se faltare a las pautas generales de la práctica docente o el desempeño profesional fuera insatisfactorio, se procederá a suspender la práctica y a considerarse desaprobado el cuatrimestre correspondiente.

Estudiantes que desarrollan tareas docentes en Instituciones educativas del nivel o modalidad:

- Las horas del Campo de la Práctica Docente que los alumnos deben cumplir se reconocerán como cumplidas a partir de las tareas docentes que desarrollen en la Instituciones donde trabajan. Según lo previsto por la Resolución 1639/17 de la DES
- Se confeccionará un Plan de Evaluación específico, considerando el SET 4

ACLARACIÓN: Los Ateneos del cuarto año de la carrera deben cursarse en forma simultánea con la práctica docente IV, según lo que detalla el diseño curricular de la carrera:

“El Ateneo es un espacio grupal educativo donde interjuegan procesos de comprensión, intervención y reflexión en la acción docente, en la mediación entre:

- *la construcción de las prácticas de enseñanza de diferentes saberes;*
- *la complejidad sociocultural de la experiencia intersubjetiva en el espacio del aula;*
- *el posicionamiento ético-político del docente en su praxis*

Las acciones en el Ateneo pueden ser variadas: profundización bibliográfica, exposición de temas especiales, toma de decisiones pedagógico-didácticas en el espacio del aula, problematización del espacio y del hecho educativo, autosocioanálisis, descripción densa de la práctica, reflexión éticopolítica del posicionamiento docente, etcétera.

En el Ateneo es necesario trabajar con una metodología dialéctica orientada a la construcción colectiva de la praxis docente como enseñante, como pedagogo y como trabajador cultural, y con un estilo dialógico donde el conocimiento se construye colectivamente en y con la práctica.

Los docentes a cargo de los Ateneos trabajarán en el Instituto durante el período preparatorio de la Residencia y luego, en el período de Residencia, concurrirán a la escuela para trabajar en forma conjunta con los docentes que reciban residentes. El proceso de desarrollo de la Residencia será monitoreado, coordinado y evaluado en forma conjunta entre los docentes de los Ateneos, el docente del Campo de la Práctica y el “maestro/a orientador”.

Lo deseable es convocar a los “maestros/as orientadores” a participar activamente en los Ateneos del Campo de los Saberes a Enseñar en el 4º Año de la Formación Docente.”

TAIN:

- Los profesores de cuarto año tienen asignado un módulo semanal de TAIN, el cual se cumplirá agrupando la carga horaria del mes en un encuentro presencial de dos módulos y la escritura de documentos para sus cátedras que las relaciones con el Eje del TAIN y será trabajado con los alumnos de manera virtual, completando de ésta manera los dos módulos Durante el periodo de pre-residencia y residencia los profesores podrán optar por la continuidad en la confección de documentos o asignar esos dos módulos a la observación de practicantes.
- Se realizarán dos TAIN por cuatrimestre con alumnos antes de comenzar la Práctica, y otro con alumnos y docentes co-formadores al término de la misma. La aprobación será por la participación obligatoria a ambos encuentros y un trabajo sobre la base a los documentos confeccionados por los docentes.
- Los docentes que no pueden participar del TAIN porque la carga horaria asignada supera esta posibilidad, a la escritura de documentos agregarán la investigación sobre el Eje Debiendo organizar una jornada para la presentación de los resultados de la misma.

Situaciones de Conflicto en el aula:

El estudiante residente que presencie una situación de conflicto deberá informar tanto al docente co-formador que se encuentra en el aula acompañándolo, como así también al docente a cargo de las prácticas correspondientes.

Reglamento de Prácticas Docentes

Profesorado de Educación Especial

INTRODUCCIÓN

El Campo de la Práctica se presenta en el Diseño Curricular como el sitio medular de la formación de grado, donde los estudiantes deben ser capaces de conciliar dialécticamente la teoría y la práctica profesional capaz de transformar las realidades donde se desarrolla.

Se entiende a la Práctica Docente, no como espacio de “simulación”, sino, como “puente” entre la formación inicial y el ejercicio de la profesión. Es un tiempo en que los docentes en formación toman decisiones y piensan propuestas de enseñanza contextualizadas para un grupo de alumnos reales.

El proceso de formación profesional docente debe aquí llegar a un nivel de realización que permita a los estudiantes continuarlo de manera autónoma una vez graduados, dispuestos a compartirlo con sus colegas. Estas trayectorias resultan estructurantes para que los estudiantes transiten una experiencia de aprendizaje transformador, posicionados en el marco de la reflexión en la acción y sobre la acción.

De esta manera la Práctica Docente no es decidida individualmente sino una experiencia social internalizada. Es un hacer social que implica una experiencia práctica.

Los Institutos Formadores deberán arbitrar los medios para que tanto los profesores de la Formación Docente como los maestros co- formadores participen en el acompañamiento, supervisión y evaluación del proceso y de la práctica propiamente dicha. Siendo responsabilidad de los profesores de la Práctica la coordinación de las acciones entre ambas instituciones.

El desempeño práctico de los docentes en formación será analizado teniendo en cuenta:

- la responsabilidad y el compromiso profesional,
- la iniciativa autónoma y la creatividad,
- la fundamentación de decisiones pedagógicas,
- el desarrollo de actitud para la reflexión y problematización colectiva,
- el dominio conceptual de los contenidos de enseñanza y sus adecuaciones al contexto y al grupo.
- la selección de estrategias didácticas acordes a cada situación,
- el sentido práctico

Los docentes en formación

El docente en formación no es mirado desde su incompletitud, centrada en lo que le falta aprender, sino desde sus potencialidades. Se lo concibe como activo, en pleno desarrollo y sujeto de derecho. Desde allí, es que se hace imprescindible contribuir a su autonomía, al pleno desarrollo de sus posibilidades, otorgándole protagonismo a través de una activa participación.

Los profesores formadores

El escenario de la práctica docente se presenta como complejo y plantea al docente el desafío de tener que tomar decisiones, que deberán estar sustentadas desde concepciones teóricas en continua relación con la práctica. Es aquí donde el acompañamiento de los diferentes profesores formadores podrá aportar a las reflexiones necesarias desde los campos disciplinares específicos, siendo de suma importancia que la totalidad de los profesores formadores se involucren en el seguimiento y evaluación de la Práctica.

Los profesores del Campo de la Práctica

Los profesores del Campo de la Práctica son los responsables de desarrollar las herramientas de la práctica, preparar y coordinar el TAIN y organizar la Práctica Docente en Terreno, contribuyendo al proceso de constitución de instituciones asociadas. Serán los encargados de la apertura de espacios concretos de trabajo colaborativo: TAIN, espacios de discusión con las instituciones asociadas, negociación y acuerdos sobre el desarrollo de las prácticas y sobre la organización de tiempos y espacios.

Las instituciones asociadas

Las instituciones asociadas no son meramente quienes reciben a los practicantes, no son instituciones destino, ligados las lógicas formativas del aplicacionismo. Lo deseable es que asuman la responsabilidad compartida en la formación de los futuros docentes, en tal sentido hay que fortalecer y garantizar los espacios de trabajo conjunto entre los ISFD y las instituciones asociadas.

Lo docentes co- formadores

Los docentes co- formadores son los actores que participan en la formación profesional, orientando y guiando a los estudiantes en formación. Es necesario construir un espacio de trabajo conjunto entre profesores formadores y docentes co- formadores para indagar, analizar y reflexionar con los estudiantes practicantes en contexto. Es la inclusión inicial del co- formador como partícipe activo en la formación de futuros maestros.

Conformación de las Parejas Pedagógicas

La **pareja pedagógica** conformada por residentes, como dispositivo de formación, consiste en el acompañamiento que realizan entre pares en el período que comienzan a desarrollar una Unidad Didáctica. Este acompañamiento favorece la reflexión sobre las

propias prácticas, ayuda a enfrentar diferentes situaciones y emociones, ya sean positivas como negativas.

“El interés del análisis de la práctica en grupo es que cada uno pueda contribuir a interrogar al otro, a sugerir pistas y a matizar las interpretaciones” (Perrenoud).

Formar a docentes comprometidos con su tarea, abiertos a la mirada de los otros, a la escucha, a la lectura, a la crítica, a la reflexión, es contribuir a mejorar la educación, es intentar romper con el paradigma de las certezas, es preguntarse sobre lo dado, afrontar riesgos, lo inesperado y lo incierto.

Anijovich (2009) sostiene: Los dispositivos basados en interacciones privilegian el intercambio y la confrontación entre pares. Son propuestas que favorecen el ejercicio de la observación, el desarrollo de competencias comunicativas, la oferta y la recepción de retroalimentaciones, la integración de conocimientos de diferentes disciplinas y la articulación entre teoría y práctica.

Las parejas pedagógicas se conformarán mediante un sorteo al inicio de cada ciclo lectivo. En el caso de que algún estudiante no pueda continuar con la práctica por no haber acreditado las cátedras necesarias según el reglamento institucional, el estudiante que queda solo continuará su práctica de forma individual. Si hubiera más de un estudiante de forma individual en esta instancia, se juntarán para conformar una nueva pareja pedagógica.

Turnos de Prácticas

Las prácticas docentes se organizarán en los turnos y horarios acordados con la institución co-formadora.

En relación con la incompatibilidad horaria por situaciones laborales (solo para 4to año), se realizará una contemplación excepcional, adecuando el turno de prácticas teniendo en cuenta la disponibilidad en las instituciones coformadoras de cada nivel y/o modalidad, respetando los horarios de cada turno, según la habilitación de cada servicio. Para solicitar esta contemplación excepcional, el alumno deberá presentar el certificado laboral correspondiente, adjuntando una nota de solicitud dirigida a la dirección del instituto. Estos acuerdos se establecerán en el reglamento de prácticas institucional.

PAUTAS GENERALES DE LA PRÁCTICA DOCENTE DEL DIRECTOR DEL INSTITUTO

Recibir con suficiente antelación los cronogramas de las Prácticas Docentes del Instituto donde se consignarán los datos de los estudiantes practicantes, de la institución donde realizarán las prácticas y el período de las mismas;

- Recibir el cronograma de observaciones de los profesores formadores donde se consignará día, hora y lugar de cada observación.
- Comunicar a las Autoridades correspondientes (Responsables de las Instituciones, Inspector del Nivel, Consejo Escolar), el cronograma de Prácticas y la lista de Alumnos intervinientes, Profesores formadores y Profesores de la Práctica.
- Comunicar al Docente de la Práctica la autorización, modificación o rechazo del Cronograma presentado.

DEL RESPONSABLE DE LAS INSTITUCIONES ASOCIADAS

- Participar integrando a la institución a su cargo en un proyecto asociado al Instituto.
- Recibir y acompañar al estudiante de la Práctica Docente.
- Articular con los docentes del Instituto realizando acuerdos e informando sobre resultados de la práctica.
- Participar en jornadas de evaluación de la práctica.
- Recibir el cronograma de práctica por parte del profesor
- Comunicar al Director del Instituto si hubo aceptación, modificación o rechazo en los cronogramas.

DEL DOCENTE DE PRÁCTICA

Comunicar al Director del Instituto con anterioridad y respetando las vías jerárquicas correspondientes la lista de alumnos y el cronograma de Práctica para ser elevado a autoridades:

- Entregar al Director el cronograma de las observaciones de práctica que llevará a cabo, por triplicado, en el formato establecido para tal.
- Dar a conocer a los estudiantes el reglamento de la práctica al inicio del ciclo El mismo debe ser firmado en aceptación.
- Confeccionar el mapeo correspondiente a cada año de formación a fin de abarcar la mayor cantidad posible de ofertas y experiencias.

- Orientar al estudiante en la elaboración de sus proyectos y supervisarlos para su aprobación.
- Coordinar las jornadas de evaluación de la práctica y los ateneos.
- Evaluar al estudiante teniendo en cuenta las consideraciones del docente co-formador.
- Entregar dos informes cuatrimestrales de la situación académica de los estudiantes, y un informe final (planilla de avance académico de los estudiantes)

DEL ESTUDIANTE PRACTICANTE

- Para poder cursar la Práctica docente el estudiante deberá tener aprobadas/acreditadas las unidades curriculares correlativas anteriores que se establecen para cada año.
- Para cursar la Práctica docente de 2do. Año deberá presentar Certificado de Aptitud Fonoaudiológica otorgado el año próximo Renovando el psicofísico para 2do, 3er y 4to año; como así también el fono audiológico para 3ro y 4to año y/o en caso de haberse vencido el plazo de un año del otorgamiento.
- Deberá conocer y firmar el Reglamento de la Práctica.
- Conocerá y respetará las normativas de la institución donde desarrollará las prácticas.
- Deberá ser puntual y no retirarse de la Institución hasta la finalización de su horario de prácticas.
- Se presentará con vestimenta adecuada, buen aseo personal y ausencia de elementos de ostentación o que favorezcan la distracción.
- Deberá avisar de inmediato a la institución y al profesor de práctica toda inasistencia a la institución donde practica y justificarla con el certificado correspondiente, presentándolo al instituto dentro de las 48 horas de producida la inasistencia.
- Deberá presentarse en la institución donde se realice la práctica, 10 (diez) minutos antes de iniciarse las actividades, provisto de todos los elementos que considere
- No será responsable civilmente por los niños, por lo tanto, deberá estar siempre acompañado durante la práctica por el responsable de la Institución.
- Llevará un parte de asistencia de la Práctica donde deberá llenar el Formulario y entregarlo mensualmente al docente de la práctica. Se completará en forma diaria y será firmado por el docente a cargo.
- Cumplirá con un 80 % de asistencia a clases dictadas y a prácticas. Si tuviera una asistencia entre el 70% y 80%, debidamente justificadas,

deberá presentarse a rendir un reincorporatorio por inasistencias en el llamado de noviembre, no pudiendo acreditar en el turno noviembre/diciembre. Si no se presenta al reincorporatorio o lo desaprueba deberá recurrar la Práctica. Si la asistencia fuera menor al 70% deberá recurrar la Práctica.

- La evaluación del estudiante se llevará a cabo por el docente de la Práctica tomando en cuenta los informes de los demás integrantes del equipo a través de diferentes instrumentos que permitan un seguimiento pormenorizado del desempeño del practicante.

DEL DOCENTE CO- FORMADOR

- Acordar con el docente de la práctica el cronograma de la misma.
- Acordar con el estudiante las actividades o contenidos a desarrollar durante el período de práctica.
- Estar presente en el curso durante la práctica del residente.
- Presentar informes al docente de la práctica sobre el desempeño del estudiante durante la misma, para su evaluación.
- Firmar la planilla de asistencia parte diario del estudiante.

EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA PRÁCTICA DOCENTE PRÁCTICA DOCENTE DE 1°

Eje: CIUDAD EDUCADORA

El campo de la Práctica Docente de primer año se apropia de una noción político-social y cultural de lo educativo, sin entrar en los espacios escolares. Se trata de descubrir cuáles son los referentes que interpelan a niños y jóvenes con discursos variados que contribuyen a su formación subjetiva, entendiendo, de esta manera, lo educativo en sentido amplio.

La aproximación socio cultural abarca las categorías de: cultura, recreación, salud, medios de comunicación, seguridad, arte, entre otras. El mapeo permite elegir los lugares a los que asistirán para las experiencias en diversos espacios sociales.

El mapeo y la selección de las Instituciones deberán ser presentadas antes del inicio de la Práctica al Coordinador.

Requisitos para la aprobación:

- Asistencia del 80% a las clases teórica de herramientas de la Práctica y a las Instituciones seleccionadas (terreno);

- Presentación adecuada de informes, narrativas, trabajos prácticos y cuadernos de bitácora;
- Compromiso con las acciones de las instituciones socio culturales donde se realizará la práctica en terreno;
- La práctica en terreno se realizará durante 4 (cuatro) semanas en cada cuatrimestre con una carga horaria de 4 (cuatro) módulos semanales en la misma institución.
- El trayecto de evaluación comprenderá instancias de seguimiento a lo largo de la cursada a través de diferentes instrumentos (trabajos prácticos, exposiciones orales, etc.), que definirán las notas cuatrimestrales;
- Se deberá aprobar la instancia de examen final (coloquio, presentación hipermedial, etc), con nota mínima 4 (cuatro) para acreditar la práctica.

TAIN:

- Los profesores de primer año tienen asignado un módulo semanal de TAIN, el cual se cumplirá agrupando la carga horaria del mes en un encuentro presencial de dos módulos. La escritura de documentos para sus cátedras que las relaciones con el Eje del TAIN y que serán trabajados con los alumnos de manera virtual, completará los dos módulos
- Se realizarán dos TAIN con alumnos, en horario de clase a modo de cierre cuatrimestral, con un referente socio-comunitario. La aprobación, del TAIN por parte de los estudiantes, será por la participación obligatoria a ambos encuentros y un trabajo sobre la base a los documentos confeccionados por los
- Los docentes que no pueden participar del TAIN, porque la carga horaria asignada supera esta posibilidad, a la escritura de documentos agregarán la investigación sobre el Eje Deberán organizar una jornada para la presentación de los resultados de la misma antes de la finalización de la cursada.

PRÁCTICA DOCENTE DE 2°

Eje: Espacio escolar y realidad educativa

El campo de la práctica del segundo año tiene como propósito central realizar un análisis etnográfico escolar a partir de la participación prolongada en el contexto a estudiar para dar cuenta del punto de vista de “los nativos”, a través de la observación participante por parte del investigador como “nativo marginal” y de la descripción reflexiva con carácter holístico. El propósito de ésta reconstrucción cultural acabada es dar cuenta de los hábitos, costumbres, usos, tiempos institucionales, sujetos intervinientes, juegos de poder, imaginario institucional, a través del análisis del PEI,

entrevistas con miembros del cuerpo directivo, docente y auxiliar y observación directa.

Realización de la Práctica en:

- Jardines, Primarias, Secundarias y Escuela Especial, urbanas y

Requisitos para la aprobación:

- Deberá tener acreditado (con final aprobado) Práctica I, Didáctica General, Psicología del Desarrollo y el Aprendizaje I, Didáctica de las Ciencias Sociales I, Didáctica de la Matemática I, Didáctica de Práctica del Lenguaje I, Didáctica de las Ciencias Naturales I, Taller de Lectura-Escritura y Oralidad, e Introducción a la Educación Especial de primer año en el turno de Julio y Agosto;
- Asistencia del 80% a las clases teórica de herramientas de la Práctica y a las instituciones seleccionadas (terreno);
- Presentación adecuada de los informes institucionales;
- La práctica en terreno se realizará durante 4 (cuatro) semanas en cada cuatrimestre con una carga horaria de 4 (cuatro) módulos semanales en la misma institución.
- El trayecto de evaluación comprenderá instancias de seguimiento a lo largo de la cursada a través de diferentes instrumentos (trabajos prácticos, exposiciones orales, etc.), que definirán las notas cuatrimestrales;
- Se deberá aprobar la instancia de examen final (coloquio, presentación hipermedial, etc), nota mínima 4 (cuatro) para acreditar la práctica.

TAIN:

- Los profesores de segundo año tienen asignado un módulo semanal de TAIN, el cual se cumplirá agrupando la carga horaria del mes en un encuentro presencial de dos módulos y la escritura de documentos para sus cátedras que las relaciones con el Eje del TAIN y será trabajado con los alumnos de manera virtual, completando de ésta manera los dos módulos
- Se realizarán dos TAIN con alumnos, en horario de clase a modo de cierre La aprobación del TAIN por parte de los estudiantes, será por la participación obligatoria a ambos encuentros y un trabajo sobre la base a los documentos confeccionados por los docentes.
- Los docentes que no pueden participar del TAIN porque la carga horaria asignada supera esta posibilidad, a la escritura de documentos agregarán la investigación sobre el Eje Debiendo organizar una jornada para la

presentación de los resultados de la misma antes de la finalización de la cursada.

PRÁCTICA DOCENTE DE 3° AÑO

Eje: Relación educativa.

La práctica supone un proceso complejo que interactúa con dos instituciones: el Instituto de formación e Institución Co-Formadora de nivel en terreno. En el Instituto, los contenidos se articulan en función de la instrumentación teórica y práctica del alumno para su entrada al aula, contexto real y concreto de la práctica, donde el estudiante completará su formación en contacto con los alumnos y maestros del nivel.

Durante el primer cuatrimestre se realizarán:

- tres semanas de observaciones y ayudantías con planificaciones en educación hospitalaria, domiciliaria y comunitaria (por ejemplo: CIC, Centros de atención temprana, pediátricos, entre otros que surgirán a medida que se desarrollen las propuestas y espacios disponibles; virtual y/o presencial según los requerimientos médicos y/o posibilidades de acceso;
- trabajo compartido con Currículum y Discapacidad a fin de que los alumnos/as se apropien de las herramientas necesarias que les permitan establecer las secuencias didácticas necesarias para el desempeño de su rol.

Durante el segundo cuatrimestre las prácticas se realizarán en las instituciones de Educación Especial y en aquellas instituciones que tengan alumnos con Proyectos Pedagógicos Individuales.

Cronograma de práctica:

- Una (1) semana de observación no participante, con registro de clases;
- Dos (2) semanas de ayudantías, planificación de configuraciones de apoyo y propuestas socio-educativas-comunitarias de fortalecimiento a partir del Modelo Social de la Discapacidad¹;
- Dos (2) semanas de intervenciones mínimas y ayudantías, y ejecución de propuesta socio- educativas-comunitarias.

Realización de la Práctica en:

- Centros de Educación Complementarios, Centro de Estimulación y Atención Temprana, Jardines y Escuelas Primarias que cuenten con proyectos de inclusión.

El estudiante deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Tener acreditadas (con final aprobado) todas las unidades curriculares de 1º año.
- Tener acreditadas: Didácticas de la Matemática II, Didáctica de Prácticas del Lenguaje II, Didáctica de las Ciencias Sociales II, Didáctica de las Ciencias Naturales II, Psicología del Desarrollo y el Aprendizaje II, Didáctica y Currículum, TFO (propuesta vigente para el año en el cual se cursó el taller) y Práctica de 2º año en el turno de Julio y Agosto.

--	--

1 Por ejemplo: visita a la Orquesta Escuela, Ateneo Cultural, etc. a fin de conocer que instituciones ofrecen oportunidades laborales a partir de pasantías.

- Asistencia del 80% a las clases teórica de herramientas de la Práctica y a las Instituciones seleccionados (terreno);
- Aprobar las Prácticas en Terreno y las Herramientas de la Práctica con nota mínima de cuatro (4)
- Si se faltare a las pautas enunciadas anteriormente o el desempeño profesional fuera insatisfactorio, se procederá a suspender la práctica considerando desaprobadado el cuatrimestre
- Aprobar la instancia de examen final (coloquio, presentación hipermedial, etc), nota mínima 4 (cuatro).

TAIN

- Los profesores de tercer año tienen asignado un módulo semanal de TAIN, el cual se cumplirá agrupando la carga horaria del mes en un encuentro presencial de dos módulos y la escritura de documentos para sus cátedras que las relaciones con el Eje del TAIN y será trabajado con los alumnos de manera virtual, completando de ésta manera los dos módulos

- Dos TAIN con alumnos por cuatrimestre, uno anterior y otro posterior a la inserción en las Instituciones, en el horario de Práctica en La aprobación será por la participación obligatoria a ambos encuentros y un trabajo sobre la base a los documentos confeccionados por los docentes.
- Los docentes que no pueden participar del TAIN porque la carga horaria asignada supera esta posibilidad, a la escritura de documentos agregarán la investigación sobre el Eje correspondiente, debiendo organizar una jornada para la presentación de los resultados de la misma antes de la finalización de la

PRÁCTICA DOCENTE DE 4º AÑO

Eje: Posicionamiento Docente

La intensidad de la práctica, a través de la residencia, permitirá al futuro docente elaborar su perfil profesional, completando los horizontes formativos previstos para la carrera y un posicionamiento docente, el cual será analizando en los otros campos del saber presentes en el cuarto año: reflexión filosófica de la educación, dimensión ético-política, y Pedagogía crítica de las diferencias.

Cronograma de prácticas:

Primer cuatrimestre: Pre- residencia

- Una (1) semana de observación no participante, con registro de clase;
- Dos (2) semanas de ayudantías, planificación de configuraciones de apoyo y propuestas socio-educativas-comunitarias de fortalecimiento a partir del Modelo Social de la Discapacidad;
- Cuatro (4) semanas de pre-residencia y ejecución de propuestas socio-educativas-

Segundo cuatrimestre: Residencia

- Una (1) semana de observación no participante, con registro de clase;
- Dos (2) semanas de ayudantías y planificación de configuraciones de apoyo y propuestas socio-educativas-comunitarias de fortalecimiento a partir del Modelo Social de la Discapacidad;
- Cuatro (4) semanas de residencia y ejecución de propuestas socio-educativas-

Realización de la pre-residencia y residencia:

- CFI, Aulas Inclusivas (ESHogar de Nazareth, ES N°3) y Escuelas Secundarias, Técnicas, Agropecuarias, Adultos, CENS con proyectos de inclusión.

El estudiante deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Tener acreditadas (con finales aprobados) todas las unidades curriculares de 2º año.
- Tener acreditadas Currículum y Discapacidad Intelectual I, Sujeto con Discapacidad Intelectual, Atención Temprana del Desarrollo Infantil, TFO (propuesta vigente para el año en el cual se cursó el taller), Psicología del Desarrollo y el Aprendizaje III, Abordaje Psicopedagógico de los Sujetos con Discapacidad, y Práctica del 3º año en el turno de Julio/
- Cumplir con los porcentajes de Asistencia establecidos para la Práctica Docente y los
- La nota final de la cursada deberá ser 7 (siete) o más
- Los estudiantes que no alcancen la calificación estipulada precedentemente al terminar la cursada y /o no cumplan con el porcentaje de asistencia, deberán prolongar las prácticas de Residencia por 4 (cuatro) semanas más como mínimo. La nota de aprobación será de 4 (cuatro) o más

La residencia comprende clases teórico prácticas en el Instituto formador y ayudantías e intervenciones docentes intensivas en la escuela co-formadora. Para la evaluación en proceso se tendrá en cuenta el cumplimiento de las pautas generales del presente reglamento y el desempeño profesional, que será evaluado por los profesores formadores y docentes y directivos co- formadores.

Si se faltare a las pautas generales de la práctica docente o el desempeño profesional fuera insatisfactorio, se procederá a suspender la práctica y a considerarse desaprobado el cuatrimestre correspondiente.

Estudiantes que desarrollan tareas docentes en Instituciones educativas del nivel o modalidad:

- Las horas del Campo de la Práctica Docente que los alumnos deben cumplir se reconocerán como cumplidas a partir de las tareas docentes que desarrollen en la Instituciones donde Según lo previsto por la Resolución 1639/17 de la DGCyE.
- Se confeccionará un Plan de Evaluación específico, considerando el SET 4 TAIN:

- Los profesores de cuarto año tienen asignado un módulo semanal de TAIN, el cual se cumplirá agrupando la carga horaria del mes en un encuentro presencial de dos módulos y la escritura de documentos para sus cátedras que las relaciones con el Eje del TAIN y será trabajado con los alumnos de manera virtual, completando de ésta manera los dos módulos restantes. Durante el periodo de pre-residencia y residencia los profesores podrán optar por la continuidad en la confección de documentos o asignar esos dos módulos a la observación de practicantes.
- Se realizarán dos TAIN por cuatrimestre con alumnos antes de comenzar la Práctica, y otro con alumnos y docentes co-formadores al término de la misma. La aprobación será por la participación obligatoria a ambos encuentros y un trabajo sobre la base a los documentos confeccionados por los
- Los docentes que no pueden participar del TAIN porque la carga horaria asignada supera esta posibilidad, a la escritura de documentos agregarán la investigación sobre el Eje Debiendo organizar una jornada para la presentación de los resultados de la misma.

Situaciones de Conflicto en el aula:

El estudiante residente que presencie una situación de conflicto deberá informar tanto al docente co-formador que se encuentra en el aula acompañándolo, como así también al docente a cargo de las prácticas correspondientes.

CIPE (Coordinador Institucionales de Políticas Estudiantiles)

Tiene como principales propósitos: Contribuir a la mejora de las trayectorias formativas de las/los estudiantes de la formación docente; y fortalecer la construcción del rol social, político y cultural de las/los futuras/os docentes.

Se proponen cuatro líneas de trabajo que orientarán tanto las acciones nacionales como las jurisdiccionales e institucionales: Fortalecimiento ético político de la formación y participación institucional fortalecimiento de Trayectorias Estudiantiles, acompañamiento en Experiencias Culturales y promoción de las políticas públicas nacionales y provinciales destinadas a estudiantes del nivel terciario.

Algunas de las tareas del CIPE:

Articular, diseñar y/o promover junto a los distintos actores/as institucionales acciones referidas al fortalecimiento de las trayectorias formativas de las/os estudiantes.

Desarrollar proyectos de construcción colectiva con estudiantes y otros actores institucionales en temáticas que promuevan la construcción del sentido ético, político y

cultural de las/os futuras/os docentes, y su involucramiento en la gestión democrática de las instituciones.

Promover y fortalecer el abordaje de la perspectiva de género en las carreras de su institución. 3. Promover y dinamizar las acciones de políticas estudiantiles nacionales, jurisdiccionales e institucionales. 4. Participar en jornadas organizadas por el INFoD y la DPES u otros eventos que se vinculen a las líneas políticas de acompañamiento y fortalecimiento de las trayectorias estudiantiles.

Participar de las reuniones e instancias de formación convocadas por la DPES y/o Nación, y presentar en tiempo y forma los informes de seguimiento de acciones solicitados.

Plan de continuidad pedagógica (PCP)

El principio de continuidad pedagógica refiere a la necesidad de que se establezcan en forma consensuada las estrategias para garantizar los aprendizajes más allá de los problemas coyunturales o de las emergencias que pueden surgir y que determinen interrupción marcada en las trayectorias escolares.

En este sentido, planificar, gestionar, y supervisar para asegurar la continuidad pedagógica implica tomar como punto de partida el impacto que la discontinuidad tiene sobre los procesos de enseñanza y aprendizaje en todos los sujetos involucrados.

Las causas de la discontinuidad pueden ser: por inasistencia de alumnos, por inasistencia de docentes, por otros factores disruptivos.

La Transversalidad de la ESI

Pensar la Educación Sexual Integral en la escuela requiere tener en cuenta múltiples cuestiones por ejemplo reflexionar sobre cómo nos posicionamos los adultos frente al tema; cómo influyen nuestras formas de pensar, actuar, de concebir y entender la sexualidad, tomando en cuenta la carga de creencias, mandatos, imágenes y tradiciones culturales que aquellas encierran y la historia personal de cada uno y cada una.

Como consecuencia de lo mencionado anteriormente es que surge este proyecto a realizarse con los alumnos y sus familias.

Es importante mencionar que en el año 2006 se promulga la ley N° 26150 -Programa de Educación Sexual Integral- con la finalidad de que todos los Establecimientos educativos la implementen en su enseñanza, tomando a la sexualidad en todos sus aspectos.

“EDUCAR PARA LA VIDA”

Sin embargo, la idea de sexualidad como una construcción que se da a lo largo de toda la vida, y que comienza en edades tempranas, le otorga SENTIDO Y RESPONSABILIDAD a la implementación de acciones de educación sexual en las

instituciones educativas (Extraído de Cuadernos de ESI "Educación sexual integral para la Educación Inicial).

En nuestra institución, consideramos fundamental la incorporación de la educación sexual integral (ESI) en nuestro proyecto institucional. La ESI es abordada desde diferentes enfoques en cada una de las carreras que se dictan en nuestra institución, con el objetivo de que todos nuestros egresados sean capaces de abordarla en los diferentes niveles y/o modalidades como futuros profesionales.

Además, cada año, nuestra institución es sede de numerosas charlas que están relacionadas con los ejes de la ESI, organizadas y destinadas para docentes y estudiantes. En estas charlas se analizan, debaten y concientizan en cuestiones relacionadas al género, derechos humanos, interculturalidad, cuidado del cuerpo, con el objetivo de poder ampliar los contenidos propuestos en cada espacio curricular.

Creemos que la ESI es un tema crucial para la formación integral de nuestros estudiantes y su futura labor docente. Por lo tanto, nos comprometemos a seguir trabajando en la incorporación de la ESI en nuestro proyecto institucional, a realizar aportes desde la especialidad de cada carrera y a seguir ofreciendo espacios de formación y reflexión para nuestra comunidad educativa.

Proyecto de articulación:

Es el conjunto de acuerdos, relaciones y prácticas entre instituciones, entre docentes y/o entre equipos directivos para mejorar las trayectorias de cada uno de los estudiantes. Encontrarnos todos entre sí. Es establecer enlaces, puentes entre partes que requiere y necesita ser vinculadas. Es entramar trayectorias. Pasar del pensamiento centrado en el estructuralismo del sistema a las trayectorias de los estudiantes.

Es un proceso sustentable, sostenido en el tiempo, que se retroalimenta. Construcción colectiva, colegiada. La articulación resulta indispensable para realizar el seguimiento de las trayectorias.

La articulación es un proceso que requiere continuidad, coherencia, secuenciación y gradualidad en el escenario educativo. Se clasifica en:

- Intra: al interior de cada nivel e institucional, acuerdos didácticos.
- Inter: con otros niveles e instituciones.
- Trans: proceso que involucra a otras instituciones, un campo más amplio al contexto educativo.

En la articulación se deben generar acuerdos didácticos respecto a la enseñanza, a cómo evaluamos, cómo sostenemos las trayectorias.

Plan de Prevención de Riesgo Institucional

Presentación:

“Las políticas de cuidado refieren a ideas de reconocimiento, de amparo y protección del otro. Esto requiere pensar en el cuidado como parte de una cadena de reciprocidades y dependencias mutuas en un marco común de respeto y dignidad. El cuidado del otro demanda enseñarle, brindarle conocimientos como medios de orientación de interpretación del mundo para simbolizar y comprenderla propia historia en contextos sociales y políticos. Esta mirada sobre el cuidado requiere de la intermediación de la realidad” (Sánchez y Zorzoli 2018).

El Instituto Superior de Formación Docente N° 14, cuenta con una larga trayectoria social y cultural dentro de la comunidad de Lincoln y la región.

La importante matrícula, actualmente de 530 alumnos, se distribuye en dos turnos (mañana y vespertino) en dos sedes. Una se ubica en la calle Avellaneda N° 267 y la otra en calle Caseros N°550. Esta última, durante el ciclo lectivo 2022 tuvo reformas edilicias, con la ampliación y creación de nuevas aulas. Es un espacio donde se comparten cuatro aulas con la Escuela de Educación Especial N° 501.

Por este motivo, el plan de prevención de riesgo institucional adoptará medidas de prevención que se adapten a ambas instalaciones edilicias:

Plan de Riesgo Sede Avellaneda
Plan de Riesgo Sede Caseros

Encargados: Director / Vicedirector / Regente / Secretario

Es el encargado de recibir en primera instancia la detección de peligro y dar señal de aviso de emergencia. Concurrirá al lugar y evaluará (emergencia primaria, parcial, general) de acuerdo con las proporciones del siniestro la necesidad de iniciar la evacuación del edificio. Si la determinación es iniciar la evacuación, hacer sonar la alarma según lo establecido. Indicar al arribo de la ayuda externa (Bomberos, Policía, Emergencias Médicas, Defensa Civil y otros) lo sucedido y la situación actual. Indicar como llegar al lugar y toda otra información que se le solicite. Registrar el nombre, estado y destino de las personas que hubiesen sido trasladadas a centros de salud. Evaluará con los servicios de ayuda externa la posibilidad de reingresar al establecimiento. Comunicará lo resuelto al Encargado de Planificación.

Encargado de Comunicaciones: Director / Vicedirector / Regente / Secretario / Preceptores

Tendrá siempre a la vista los números telefónicos necesarios ante situaciones críticas (Bomberos, Policía, Emergencias Médicas, Dirección de Tránsito Municipal, Defensa Civil, empresas prestatarias de servicios, etc.). Encargado titular: Secretario / Suplente: Regente Ante la señal de alarma o aviso de detección de peligro realizar las comunicaciones con los servicios de ayuda externa. Si hubiera personas trasladadas a los centros de salud informar a los familiares.

Equipo de Planificación: EMATP / Preceptores / Bibliotecarios / Jefe de Área

Ante la señal de alarma decidir las vías de salidas más seguras, de acuerdo a la presencia de llamas o humos, y comunicar al Equipo de Apoyo. Organizar el orden de salida teniendo como prioridad la salida de los grupos de personas más próximos a la zona del siniestro y luego los más alejados de la salida. Retirar de la Dirección o Preceptoría la lista de alumnos presentes y entregar a los docentes (Equipo de Evacuación) que se encuentran esperando la orden de salida. Mantener contacto con el Encargado de Evaluación y Alarma. Controlar que todas las personas hayan sido evacuadas. Planificar el reingreso teniendo en cuenta las zonas afectadas. Si se ordena el reingreso controlar que lo hayan hecho

Equipo de Apoyo: Auxiliares / Preceptores

Se encargará de reducir o eliminar condiciones inseguras que potencian el cuadro de situaciones. Ante la señal de alarma proceder al corte de energía eléctrica y suministro de gas del edificio. Si hubiese ascensores cerciorarse que queden vacíos y fuera de servicio en planta baja. Liberar de obstáculos los pasillos de salida. Verificar que las puertas de salida estén completamente abiertas. Revisar los sanitarios asegurándose de que no haya ocupantes. En emergencia parcial o general: permanecerá un integrante en la puerta impidiendo el ingreso de particulares, concurrir a cada uno de los pisos y alas del edificio y a medida que se retiran los grupos de las aulas observar que no queden alumnos, cerrar puertas y ventanas. Caminar detrás del último grupo observando que nadie quede rezagado.

Encargado de la Evacuación: Docente a cargo del curso

Ante la señal de alarma mantener el orden y la calma del alumnado. Indicar que no carguen con objetos personales y preparen pañuelos o prendas ligeras para cubrirse boca y nariz si atraviesan zonas con humos. Formar los alumnos dentro del aula en fila de a dos hasta recibir el listado de presentes y la orden de salida. Controlar la cantidad de alumnos si hubiese diferencias comunicarla al E.P (Equipo de Planificación). Al recibir la orden de salida del Equipo de Planificación retirar los alumnos en orden, a paso rápido, pero sin correr hasta el punto exterior preestablecido, al llegar controlar nuevamente el listado de alumnos presentes, si fallara alguno comunicárselo al Equipo de Planificación. Esperar la orden de reingresar que será impartida por el Equipo de Planificación.

Equipo de Extinción

Será la primera instancia del control del fuego Integrantes: Preceptores, Auxiliares, Ayudante de Laboratorio, Bibliotecarios.

Ante la señal de alarma o aviso de incendio, humos o explosión concurrir al área afectada y con los medios disponibles intentar sofocar las llamas y evitar la propagación hasta la llegada de los bomberos.

Equipo de Primeros Auxilios

Administrará una mínima atención sanitaria. Integrantes: Personal con conocimiento en primeros auxilios y socorrismo. Retirar el botiquín de primeros auxilios o los elementos básicos necesarios. Notificar su ubicación al Equipo de Panificación. Asistir a las personas afectadas hasta la llegada del servicio de emergencias médicas e informar lo realizado. Tomar registro de las personas trasladadas y notificarlas al equipo de evacuación y alarma

Las personas que no tengan asignadas tareas dentro de los equipos al escuchar la señal de alarma se dirigirán a una zona segura y esperará la orden de E.E (Equipo de Evaluación y Alarma) o de E.C (Equipo de Coordinación).

Si está acompañado y tiene elementos a su alcance para controlar la situación comience con la tarea de sofocación mientras su acompañante informa al Equipo de Evaluación y Alarma, hasta la llegada del E. de Extinción.

RECOMENDACIONES

- * La totalidad de los ocupantes del edificio deberá cumplir las indicaciones de los miembros de los equipos encargados y equipos de intervención.
- * Tener control exacto de la cantidad de personas que hay en cada sector del establecimiento a fin de garantizar la evacuación de la totalidad de las personas.
- * En caso de incendio avisar a los bomberos, aunque exista la posibilidad de extinguir el fuego con medios propios. De manera que en el caso de que el fuego no pueda ser controlado este no evolucionará a proporciones catastróficas.
- * Ante la duda, siempre es conveniente evacuar antes que provocar situación de pánico por incertidumbre.
- * Se bloquearán ascensores y montacargas.
- * Realizar simulacros de emergencia por lo menos una vez al año.
- * Cada profesor se responsabilizará de los alumnos a su cargo. Controlando que todos desalojen el edificio.
- * Una vez fuera del edificio mantener el orden sin mezclarse los grupos.
- * En caso de que algún alumno se encuentre fuera de su grupo al momento de la emergencia deberá incorporarse a él lo más rápido posible.
- * En ningún caso la evacuación se realizará corriendo, a fin de no atropellar o empujar a los demás causando así mayores inconvenientes.

- * En caso de humo, desplazarse gateando, cubriéndose la boca y la nariz con pañuelos o lo que tenga a disposición. En las escaleras los alumnos bajaran sentados, manteniendo orden y junto a la pared, dejando libre el sector de la baranda para el desplazamiento del personal de rescate y bomberos.
- * En caso de encontrarse atrapados por el fuego, colocar un trapo debajo de la puerta que impida el paso del humo y buscar una ventana desde donde pedir auxilio.
- * No reingresar al edificio por ningún motivo.
- * Es recomendable que las mujeres con tacos altos se descalcen
- * Bajar con una distancia de escalón por medio con respecto a las demás personas.
- * Siempre la evacuación es descendente. Salvo en caso de planta baja donde el recorrido es recto a la salida. En caso de subsuelos se debe ascender al plano de salida.

Plan de Riesgo en Acción

Los preceptores deberán tener actualizada la planilla de matriculación con los datos de los estudiantes. Es tarea de todo el personal concientizar a los alumnos sobre la actualización de datos en preceptoría en caso de que hayan tenido alguna modificación.

Ante cualquier evento por el cual se deba activar el plan de riesgo, los estudiantes se retirarán del establecimiento, debido a que son todas personas mayores de edad. De igual modo, se propone como punto de encuentro la plaza del barrio obrero ubicada a 200 metros de cada sede.

Accidente

Ante cualquier accidente, proceder de la siguiente manera:

1. Cuidado del estudiante o docente accidentado con primeros auxilios.
2. Solicitar ayuda a otra/o docente o preceptor.
3. Si hay pérdida de conciencia, desmayo, golpe fuerte, evitar mover al accidentado. Solicitar asistencia médica de inmediato. Ocurrido el hecho, en la toma de decisiones debe prevalecer el criterio y sentido común.
4. Avisar a la Secretaría/Dirección.
5. En caso de ser un estudiante, dar aviso al contacto declarado en la planilla de matriculación.
6. Realizar las actas correspondientes.

Siniestro

Acciones ante un siniestro:

1. Comunicar de inmediato a Secretaría o Dirección.
2. De solicitar el desalojo de la institución se procederá:

- a. Los auxiliares deberán asegurarse de que todas las puertas estén abiertas.
 - b. Los docentes y preceptores sacarán a los alumnos asegurando que salgan todos de las instalaciones. Tanto los estudiantes como el personal se retiran sin sus elementos.
 - c. Los grupos de alumnos se dirigirán a la plaza ubicada en el barrio obrero, hasta tanto se informe la posibilidad de regresar por sus pertenencias.
 - d. El Directivo a cargo llama al servicio de emergencias correspondiente: 100 bomberos, 107 Hospital Municipal, 103 Defensa Civil.
 - e. El Directivo a cargo, de ser posible recorrerá las instalaciones controlando que no quede nadie en la institución
3. Situaciones Extraordinarias:
- a. Ante estruendo o disparo de arma de fuego, solicitar a los alumnos que se pongan a cubierto debajo de las mesas, de poder evacuar se procederá de la forma anteriormente mencionada.
 - b. Ante tormentas extraordinarias y/o alertas meteorológicas, los alumnos permanecerán a resguardo en la institución.

Desmoronamiento/Derrumbes

Acciones ante un desmoronamiento de la infraestructura:

(Tener en cuenta derrumbes parciales como caída de mampostería, ladrillos, derrumbes de paredes, caída de revoques, cielos rasos, artefactos luminosos. Caída o rotura de vidrios, caída de bibliotecas o muebles adosados a la pared, incendios originados en cañerías de gas dañadas, caída de cables de corriente):

1. Mantener la calma. Pensar en las consecuencias de cualquier acción a realizar. Tratar de tranquilizar a los demás.
2. Intentar salir a un espacio abierto seguro.
3. En caso de no poder salir a un espacio abierto seguro mantenerse a resguardo. Un lugar seguro en debajo del escritorio o pupitre.
4. En el interior de la institución los espacios más seguros son debajo de los dinteles.

Incendios

Al detectar el inicio de un incendio, se deberán seguir los siguientes pasos:

1. Informar a los directivos correspondientes para dar inicio a la evacuación
2. El equipo de extinción deberá arbitrar los medios para iniciar acciones que permitan detener el incendio.
3. El equipo de comunicación avisará a las autoridades sanitarias correspondientes para la extinción del mismo.

COVID-19

Casos sospechosos o confirmados de COVID-19:

Desde el momento del retorno a clases presenciales desde la institución se transmitirá a todo el personal y estudiantes las medidas de seguridad que se deberán respetar según el protocolo vigente.

En caso de que un estudiante o personal de la institución presente síntomas compatibles con el virus COVID-19 o sea confirmado caso positivo, proceder de la siguiente manera:

1. El paciente con síntomas compatibles con el virus deberá ser aislado en el espacio destinado para esta función.
2. Quién asista a esta persona deberá permanecer en todo momento con tapaboca y nariz correctamente colocado, mascarilla de acetato y guantes de látex.
3. Una vez aislado el paciente, se dará aviso al directivo de turno, quién informará a las autoridades sanitarias correspondientes.
4. Una vez liberado el espacio destinado a aislamiento se realizará trabajo de limpieza y desinfección como lo establece el protocolo vigente.
5. El grupo al cual pertenece el caso positivo permanecerá aislado y no podrá asistir a la institución hasta que:
 - a. Se descarte el caso sospechoso.
 - b. Se confirme el caso sospechoso y la autoridad sanitaria dictamine el alta para el paciente y los demás integrantes del grupo considerados casos estrechos.
6. El docente del grupo:
 - a. Podrá continuar dictando sus clases presenciales si mantuvo el distanciamiento de 2 metros con el alumno y respeto todas las medidas de seguridad e higiene del protocolo vigente.
 - b. Caso contrario deberá cumplimentar el aislamiento social preventivo y obligatorio hasta que la autoridad sanitaria correspondiente dictamine el alta médica.

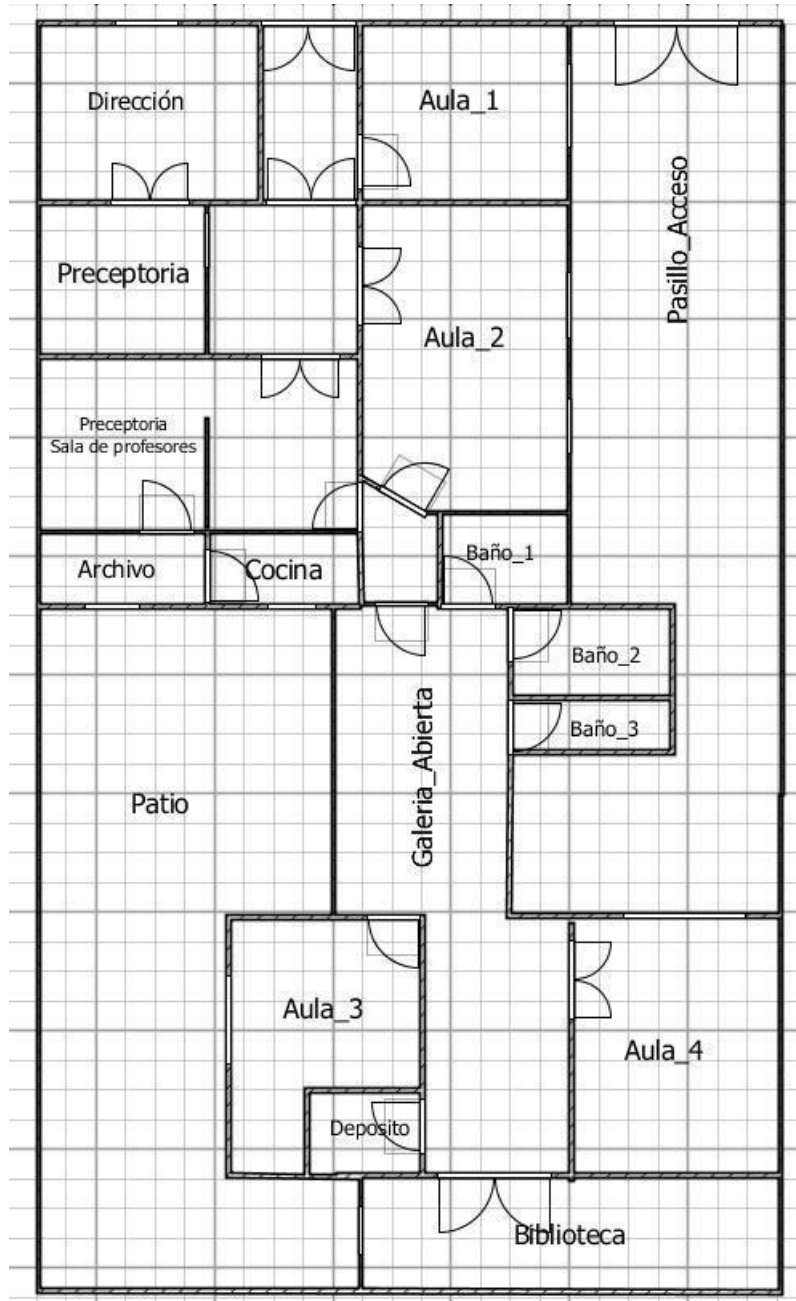
Salidas de Emergencia

Todas las llaves estarán a disposición del personal administrativo y auxiliar. Durante las jornadas de clases presenciales las puertas deberán permanecer sin llave.

La sede ubicada en calle Avellaneda 267, cuenta con una puerta principal de ingreso y una salida lateral con un portón de doble hoja:

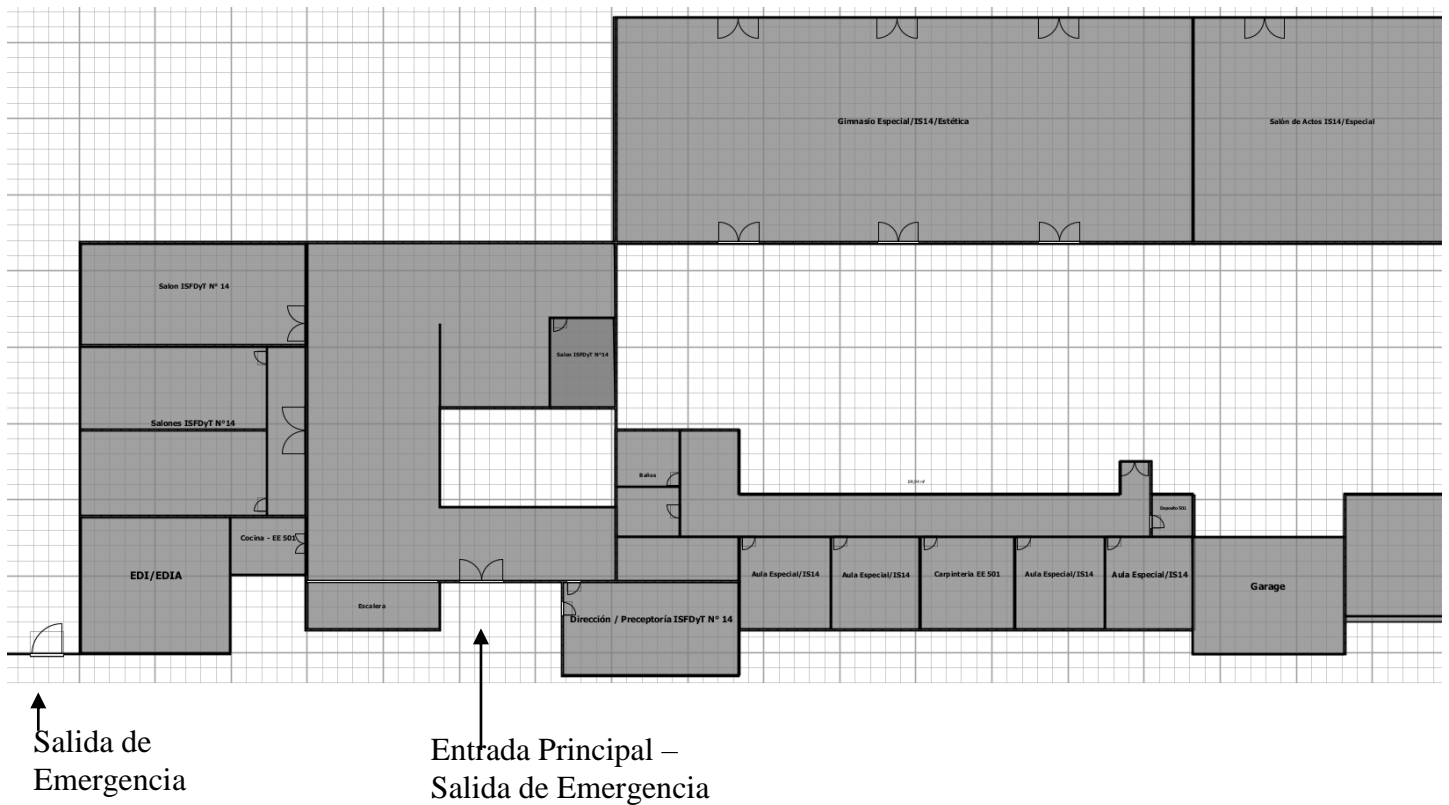
Planos de ambas sedes

Sede Avellaneda



Sede Caseros

Planta Baja



Planta Alta

